Máster en Bioética

Trabajo Fin de Máster

¿TIENEN DERECHOS LOS PRIMATES NO HUMANOS?

Autor: Joana Branco

Tutor: Juan Antonio Marín

Murcia, Marzo 2010

INTRODUCCIÓN

En la actualidad los derechos de los animales son un tema que suscita las más variadas opiniones, y que se impone discutir tanto en el ámbito jurídico como en el ámbito de la ética. Nuestras relaciones con los animales son amplias y variadas, por lo que un análisis detallado de todas ellas es una tarea casi imposible.

Teniendo en cuenta mi formación como primatóloga y las cuestiones que me suscita mi propio trabajo, me propongo analizar en este trabajo de fin de máster la temática de los derechos de los animales, y más concretamente de los derechos de los primates.

No es frecuente encontrar información que se centre en los derechos de un determinado grupo de animales. No obstante, si existe, suele ser información sobre los derechos de los grandes simios, inspirada por organizaciones como El Proyecto Gran Simio.

Siendo que no me identifico con muchas de las posiciones de los grupos pro-derechos de los animales, creo importante la publicación de trabajos que busquen alternativas y puntos de vistas distintos. Cada cierto tiempo se aviva la polémica sobre este tema, lo que hace esencial la profundización del verdadero significado de nuestra relación con los animales. Pero no creo que la vía de los derechos sea la correcta ni la que mejores frutos nos podrá dar en el futuro. Es urgente definir claramente el porqué de la imposibilidad de concederles derechos a los animales, resaltando la importancia de nuestros deberes hacia ellos.

Lo más frecuente a la hora de defender la posesión de derechos por parte de los primates, es relacionar sus capacidades con las capacidades humanas, además del parecido genético y morfológico. En el presente trabajo busco describir algunas de esas capacidades *casi humanas*, comparándolas con las humanas. No obstante, no quiero afirmar que debemos respetar a estos animales por la presencia de una u otra capacidad, sino que busco explicar que ellos son el camino que recorrió la evolución para llegar hacia nosotros.

Tampoco debemos imponer el respeto debido a los primates con base en cuestiones jurídicas. En mi opinión, si entendemos el lugar del hombre en el mundo, vemos que tenemos el deber de respetar a todos los animales del planeta, y en especial a los que más se nos acercan evolutivamente.

La profundización en el verdadero sentido de lo que es Ser Hombre, nos llevará a entender nuestro lugar en la creación, y hará innecesaria una valorización jurídica de los derechos de los demás seres vivos.

Por todo esto, los objetivos de esto trabajo son, centrándome siempre en los primates, analizar nuestra relación con los animales a lo largo del tiempo, explicando de que manera influimos en sus vidas, que características los distinguen de los demás animales, acercándoles a nosotros, y discutiendo las cuestiones éticas y jurídicas que surgen a la hora de analizar las polémicas sobre la tenencia de derechos por parte de los animales, ofreciendo una visión del lugar ocupado por el hombre en el mundo, las responsabilidades inherentes a ese lugar, y la manera cristiana de mirar a nuestros *hermanos*, los animales.

1. UN POCO DE HISTORIA

1.1 La relación del hombre con los animales a lo largo del tiempo

No conocemos la época a partir de la cual el hombre dejó de mirar a los animales como simples medios de obtención de comida. Ellos habitaban la tierra hace muchos millones de años cuando surgieron los primeros hombres modernos, por lo que nunca hemos existido sin compartir el planeta. Sin embargo, la manera como nos relacionamos con ellos y los ojos con que les miramos han cambiado muchísimo a lo largo de las distintas épocas y civilizaciones.

Se alejamos nuestra mirada de la cultura occidental, y la enfocamos hacia las culturas más antiguas y los pueblos primitivos, veremos que dichas culturas mantenían una relación mucho más próxima con los animales de la que hemos mantenido nosotros. Muchas culturas les veían hasta como divinidades o representantes de los dioses en la tierra, lo que se refleja todavía en la manera como las distintas religiones de la actualidad entienden a los animales.

La domesticación supuso un cambio muy importante en nuestro modo de vida. Además de ayudar a nuestro establecimiento sedentario, a par con el desarrollo de la agricultura, supuso una disminución del esfuerzo necesario a la obtención de carne, ya que en vez de cazar, el hombre podía explotar animales domésticos como fuente de alimento. Aunque se considere que la domesticación tuvo lugar en tiempos prehistóricos, fue un suceso reciente en la historia del hombre. Se cree que las ovejas fueron el primer animal domestico, hace cerca de 9000 años[1]. La cabra fue domesticada hace 8000 o 9000 años, seguida de los bóvidos, óvidos y suidos. Hay pruebas arqueológicas claras de que existía una gran variedad de animales domésticos hace 6000 años.

Aunque nuestros conocimientos históricos sobre los inicios de la domesticación sean escasos, si sabemos que seguramente el primer animal a ser domesticado por el hombre fue el lobo, que dio origen a nuestros perros actuales. Hace cerca de 20.000 años, los hombres y los lobos habitaban los mismos territorios del planeta, y competían por las mismas presas. Es por lo tanto normal que estas dos especies se hayan asociado – el lobo podía comer de lo que cazara el hombre; y el hombre podía utilizar el lobo como arma de caza. La evidencia más antigua de la existencia de perros acompañando al hombre es una mandíbula encontrada en una cueva en Iraq, con cerca de 12.000 años. Sabemos por lo dibujos y pinturas que en Egipto y la antigua Roma existían ya distintas razas de perros.

[1] La prueba arqueológica se encontró en Shanidar (Iraq), en un asentamiento humano, donde fueron identificados numerosos huesos de ovejas de menos de un año de edad. Gascoigne, Bamber. [Publicación en línea] "History of Domestication of Animals". 2001. http://www.historyworld.net/wrldhis/PlainTextHistories.asp?groupid=1813&HistoryID=ab57&gtrack=pthc [Consulta: 6/03/2010]

Aunque el mundo occidental mantuvo siempre una posición bastante antropocéntrica con relación a los animales. No todas las culturas siguen la misma lógica. Hoy en día, seguimos interactuando con los animales de la misma manera que lo hacían nuestros ancestros en la prehistoria. Les mantenemos para nuestra alimentación, y extraemos de ellos fibras y pieles para la confección de ropa. Pero también nos divertimos con ellos, compartimos nuestros espacios con nuestras mascotas, y nos vemos reflejados en ellas.

1.2 Los animales en las distintas religiones

Aunque comparar la posición dada a los animales en las distintas culturas del mundo esté fuera de los objetivos de este trabajo, presentaré de manera resumida la manera como las principales religiones del mundo ven a nuestra relación con los animales. Ya que las culturas predominantes tienen una base religiosa importante, esto nos puede dar una idea de cómo cada uno se relaciona con los animales. Una pista importante a la hora de evaluar su importancia en nuestras vidas, y su posible tenencia de derechos.

1.2.1 Las religiones orientales y los animales

La tradición del mundo oriental y los textos del budismo, hinduismo y taoísmo, nos presenta un modo de pensar y comprender nuestra relación con los animales y naturaleza en general muy distinto al de mundo occidental. Un reflejo de esa realidad es una declaración bastante conocida de Mahatma Gandhi: "*la grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgada por el modo como se tratan en ella a los animales*"[2].

Al contrario del antropocentrismo dominante en la tradición occidental, en gran parte influencia de los filósofos griegos, los orientales entienden a la naturaleza como un todo, en que todas las cosas están conectadas, colocando al ser humano en un plano de simetría con respeto a los otros seres vivos.

Distinto de lo que pasa en todas las demás tradiciones, para las religiones orientales el hombre no tiene cualquier atributo que le diferencie de los demás. Sus peculiares capacidades no son más que eso: peculiaridades. Ocupa en la tierra una posición igual a la de todos los demás, no teniendo por lo tanto ni derechos superiores, ni el derecho de actuar como si fuera el dueño del planeta.

La manera como las tradiciones orientales entienden nuestra relación con el mundo animal tiene su base en la ley moral de la recompensa, o karma. Según esta

[2] Citación extraída de: Roselló, F. "Filosofía de la no dualidad y derechos de los animales". En: Los Derechos de los Animales. Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 2002.

concepción del mundo, todos los entes existen en la misma rueda de la vida, sujetos a las mismas leyes. Los espíritus buscan, a través de la reencarnación, la liberación absoluta o nirvana. Su posición en la rueda de la vida depende del karma de su reencarnación anterior o sea, de los méritos de esa vida pasada. Esta visión de la vida hace con que, en el plan ontológico, el ser humano y los animales se encuentren al mismo nivel. El respeto y cuidado que se debe a los animales es a consecuencia de esto sagrado, ya que cualquiera puede reencarnar en un animal, o haber sido uno en sus vidas pasadas.

No obstante, si existe una distinción entre el animal y el ser humano, pero en el campo de las capacidades que posee el alma si reencarna en uno o en otro. Implícito a la filosofía del karma y de la reencarnación, está el hecho de que reencarnar en un ser humano es mejor que hacerlo en un animal[3]. Esto es así porque un animal, al no tener conciencia, no puede mejorar su karma. Si un alma reencarna en un animal, tendrá que seguir como animal hasta consumir el karma negativo. Si reencarna como persona, puede trabajar activamente para atingir el nirvana. De este modo, vemos una distinción completamente diferente a la que esta presente en las demás religiones. Las religiones orientales no creen que exista una diferencia entre el alma humana y el alma animal, pero solamente en las capacidades a que ese alma tiene acceso si encarna como un ser humano. El valor del ser humano reside en facultar al alma los medios para mejorar su karma.

1.2.2 El islamismo y nuestra relación con los animales

Una de las mejores fuentes a la hora de estudiar cómo entiende el islamismo nuestra relación con los animales, es el libro "*Animals in Islam*", escrito por Al-Hafiz B.A. Masri, Imam de la mezquita de Woking en el Reino Unido[4]. En esta obra, se explica que, para el Islam, el hombre tiene el dominio sobre todos los animales, considerando que Alá coloco al hombre en el mundo como regente: "*Él nos hizo regentes de la tierra*" (Corán 35:39). Sin embargo, varios textos del libro sagrado Qur'an Majeed (comúnmente conocido como el Corán), fuente de la Shari'ah islámica, explican que Alá rechaza y condena a quienes sirvan el mal, haciendo daño a los animales o considerándoles de categoría inferior a la nuestra[5]. Estos hombres se han alejado del camino[6]. El profeta Mahoma dijo en sus enseñanzas que todas las criaturas son una sola familia, y que él que hace el bien a las criaturas, está siendo generoso consigo mismo[7].

[3] BBC [Publicación en línea] "Buddhism and animals", http://www.bbc.co.uk/religion/religions/buddhism/buddhistethics/animals.shtml [Consulta: 14/03/2010]
[4] The modern religion [Publicación en línea] "Animals in Islam". http://www.themodernreligion.com/misc/an/an1.htm [Consulta: 14/03/2010].
[5] El Corán 5:63 [Publicación en línea] http://es.knowquran.org/coran [Consulta: 14/03/2010]
[6] El Corán 7:179 [Publicación en línea] http://es.knowquran.org/coran [Consulta: 14/03/2010]
[7] Mishkat al-Masabih,3:1392

También es frecuente en las enseñanzas islámicas que se aconseje a seguir el ejemplo de algún animal. En uno de los textos del Iman Hazrat Ali se aconseja a "*sé como una abeja; todo lo que come está limpio, todo lo que deja caer es dulce y cada rama en que se sienta no se rompe*"[8].

El Islam acepta la presencia de espíritu y mente en todos los animales. En el Qur'an Majeed son varios los textos sobre el conocimiento que tienen los animales de la oraciones y los loores, y de la atención que Ala les da como resultado de sus preces[9]. Se explica que todos los animales loan la gloria de Ala, pero que la humanidad no comprende como lo hacen[10], dejando claro que aunque dudemos que los animales puedan hacerlo, ello si lo hacen, pero nosotros nunca lo veremos o entenderemos.

Con relación al uso de animales en la experimentación biomédica, el Islam considera que, como todos los problemas humanos son auto-infringidos, no podemos culpar a los animales por ellos, y mucho menos hacerles sufrir para solucionar problemas que son de nuestra entera responsabilidad. El profeta Mahoma declaró que el hombre que matase un animal, por más insignificante que fuera, seria cuestionado por dios al respeto[11], y él que fuese misericordioso, obtendría la misericordia de Ala en el día del juicio final[12].

Siendo que a los ojos del Islam, muchas de las necesidades humanas no son esenciales, pero si un derroche y una fantasía, muchas conductas con relación a los animales están prohibidas. No debemos utilizar ropa hecha de pieles o pelos, una vez que la tecnología ya nos permite hacer ropa sintética. Están prohibidas todo tipo de luchas o deportes que envuelvan animales[13]. Se permite comer carne, pero hay instrucciones clara sobre cómo proceder al mantenimiento, transporte y sacrificio de los animales, asegurándose que la carne no sea impura, pues sería impropia para consumo[14].

Para el Islam, todos los animales fueron creados por Alá para llenar la tierra de vida. No obstante, el hombre, dotado de un intelecto superior, tiene la responsabilidad de ser justo y cariñoso con todas las formas de vida, o responderá por ello en el día del juicio. Todos los animales son una comunidad, creado por Alá y que volverán a él, por lo que todos son una sola cosa.

---

[8] The Modern Religion [Publicación en línea] "Maximas de Ali" http://www.themodernreligion.com/misc/an/an1.htm [Consulta: 14/03/2010].

[9] El Corán 24:41 [Publicación en línea] http://es.knowquran.org/coran [Consulta: 14/03/2010]

[10] El Corán 17:44 [Publicación en línea] http://es.knowquran.org/coran [Consulta: 14/03/2010]

[11] The Modern Religion [Publicación en línea] Narradopor Ibn 'Omar and by Abdallah bin Al-As. An-Nasai, 7:206,239, Beirut. http://www.themodernreligion.com/misc/an/an1.htm. [Consulta: 14/10/2010].

[12] The Modern Religion [Publicación en línea] Enseñanzas narradas por Abu Umama y transmitidas por Al-Tabarani. http://www.themodernreligion.com/misc/an/an1.htm. [Consulta: 14/10/2010].

[13] The Modern Religion [Publicación en línea] Narrado por Abdullah bin Abbas. Bukhari. Hadith No. 1606. . http://www.themodernreligion.com/misc/an/an1.htm. [Consulta: 14/10/2010].

[14] El Corán 23:51; 2:172; 16:114 [Publicación en línea] http://es.knowquran.org/coran [Consulta: 14/03/2010]

1.2.3 El cristianismo y la tradición occidental

La tradición occidental, influenciada en grande parte por los trabajos de Aristóteles, mantuvo siempre una distancia significativa entre el ser humano y los animales. Esa asimetría es el resultado del *logos* o alma de que está dotado el hombre, que le permite pensar sobre la realidad y sobre sí mismo.

El pensamiento griego, colocando al hombre en el centro del universo, se vio reforzado con las enseñanzas del judaísmo y del cristianismo. No obstante, la tradición griega tiene una base antropocéntrica, pero las tradiciones judeocristianas son teocéntricas: colocan al mismo Dios en el centro de todo, y al hombre como el fin último del mundo y la creación.

Creo que la mejor manera de entender el cristianismo con relación a los animales, es a través del análisis de los textos bíblicos. El libro del Génesis cuenta que el hombre fue creado a imagen y semejanza de Dios, por lo que tiene un lugar especial en el cosmos[15]. Aunque toda la creación, como obra de Dios, merezca respeto, sólo el hombre posee dignidad. Los animales fueron creados como compañeros para la humanidad[16], aunque en ellos en hombre "*no encontró la ayuda adecuada*"[17], para lo que Dios creó a la mujer. A través de este texto vemos que, aunque los animales y el hombre sean fruto de la creación divina, hay una distinción clara entre unos y otros, y esa diferencia es tan grande que Dios ve la necesidad de crear un compañero adecuado a las necesidades del hombre, ya que los animales no eran adecuados.

Los textos del libro del Génesis son muchas veces utilizados como justificación para una utilización sin consideraciones morales de los animales. Si los interpretamos en su sentido literal, al decir que al hombre están sometidos todos los animales, y que sobre ellos debe dominar la humanidad, parece claro que los animales están en la tierra para nuestra utilización, y que podemos sacar de ellos todo el provecho posible. No obstante, la Biblia no está hecha para que la entendamos en su sentido literal.

El dominio de que disfruta el hombre sobre la creación, no puede ser entendido como un dominio absoluto. Y es contrario a la dignidad humana hacer sufrir inútilmente a cualquier ser vivo. Reflejo maravilloso de cómo debemos los cristianos relacionarnos con la naturaleza es la vida de San Francisco de Asís, que llamaba a los animales y a

---

[15] Gen 1:26, 28: Dios dijo: «*Hagamos al hombre a nuestra imagen, según nuestra semejanza; y que le estén sometidos los peces del mar y las aves del cielo, el ganado, las fieras de la tierra, y todos los animales que se arrastran por el suelo». Y Dios creó al hombre a su imagen; lo creó a imagen de Dios, los creó varón y mujer. Y los bendijo, diciéndoles: «Sean fecundos, multiplíquense, llenen la tierra y sométanla; dominen a los peces del mar, a las aves del cielo y a todos los vivientes que se mueven sobre la tierra*».

[16] Gen 2:18-19: "*Después dijo el Señor Dios: «No conviene que el hombre esté solo. Voy a hacerle una ayuda adecuada». Entonces el Señor Dios modeló con arcilla del suelo a todos los animales de campo y a todos los pájaros del cielo, y los presentó al hombre para ver qué nombre les pondría. Porque cada ser viviente debía tener el nombre que le pusiera el hombre*".

[17] Gen 2:20: "*El hombre puso un nombre a todos los animales domésticos, a todas las aves del cielo y a todos los animales del campo; pero entre ellos no encontró la ayuda adecuada*"

toda la creación hermanos y hermanas. En 1979 el Papa Juan Pablo II le proclamó patrono de la ecología, diciendo: "*Entre los santos y los hombres ilustres que han tenido un singular culto por la naturaleza, como magnífico don hecho por Dios a la humanidad, se incluye justamente a San Francisco de Asís. El, en efecto, tuvo en gran aprecio todas las obras del Creador y, con inspiración casi sobrenatural, compuso aquel bellísimo "Cántico de las Criaturas", a través de las cuales, especialmente del hermano sol, la hermana luna y las estrellas, rindió al omnipotente y buen Señor la debida alabanza, gloria, honor y toda bendición*"[18]. San Francisco ofrece un ejemplo de autentico respeto y amor por la creación en su totalidad. No glorificando a las cosas por sí mismo, pero si al Creador, San Francisco nos enseña que debemos repensar nuestro lugar en el mundo. El bienestar humano no puede estar separado del bienestar de todas las cosas, pues nuestra relación con la creación es tan cercana que no podemos separar nuestra existencia de ella.

En el mundo occidental, desde las últimas décadas del último siglo hasta hoy, nuestra actitud hacia la naturaleza y los animales ha cambiado drásticamente. El pensamiento ecologista se ha instalado en fuerza, y estamos todos muchísimo más sensibilizados para con el bienestar de los otros seres vivos y el cuidado de la naturaleza. No obstante, nuestro mundo sigue basándose en el antropocentrismo. Aunque nuestra sensibilidad este más despierta, nuestro modo de actuar esta direccionado hacia lo humano. Esta mudanza nos distingue de los demás culturas y credos, pues en ninguna de ellas se asiste actualmente a cambios como los que vemos en el mundo occidental.

[18] Juan Pablo II [Publicación en línea] "Proclamación de San Francisco de Asis como Patrono de la Ecología". http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/letters/1979/documents/hf_jp-ii_let_19791129_bolla-francesco-ecologia_sp.html. 1979. [Consulta: 12/03/2010]

2. ¿HUMANOS O PRIMATES?

Como todos los organismos, el ser humano es el resultado de millones de años de evolución, por lo que comparte información genética con todas las formas de vida existentes en nuestro planeta. Para conocer la naturaleza humana, debemos por lo tanto advertir de donde vino, que características comparte o no con otros animales, y hacia dónde camina. Es frecuente que dichas comparaciones se centren en la genética o la anatomía y la fisiología. Sin embargo, ninguna de estas similitudes tiene sentido si no a la luz del comportamiento. Lo que uno hace es producto en primera instancia de sus genes, que condicionan sus capacidades, determinan su anatomía y fisiología. Pero el resultado final es un comportamiento o conducta.

Los humanos modernos pertenecen al orden Primates, dentro del grupo de los mamíferos. Todos los primates comparten gran número de características, pero aun así, este grupo engloba animales tan distintos como el hombre, los lémures o los pequeños tarsios. Definir un primate es una tarea compleja, y aunque no exista discusión cuando a que animales pertenecen a este grupo, si es complicado definir muchos de los que se encuentran en el registro fósil.

Una de las primeras definiciones de primate dice: "*con uñas o garras con clavícula, placentarios, con las orbitas rodeadas de hueso; tres tipos de dientes, al menos en un momento de su vida; cerebro con lóbulo posterior y cisura calcarina; dedo más interior de por lo menos uno de los pares de extremidades, oponible; hallux con uña plana o ausencia de uña; ciego intestinal bien desarrollado; pene pendular; testículos escrotales; siempre con pezones en posición pectoral"* [19]

A partir de la definición vemos que no existe ninguna característica única que defina un primate. Pero si un conjunto de características distintas, como presentado por Le Gros Clark (1959)[20], y posteriormente ampliado por Napier y Napier (1967)[21]:

- Manos y Pies con cinco dedos (Pentadáctilos)
- Dedos con capacidad de flexión, divergencia y convergencia y pulgar oponible en manos y pies (el hombre ha perdido la capacidad de oponer el pulgar del pie)
- Presencia de uñas planas en lugar de garras y desarrollo de sensores del tacto en los dedos.
- Disminución de la longitud del hocico.

[19] Mivart, S.G.J.. *Lessons in Elementary Anatomy*, Macmillan, Londre, 1873. Traducido del original"*Unguiculate, claviculate, placental mammals, with orbits encircled by bone; three kinds of teeth, at least at one time of life; brain always with a posterior lobe and calcarine fissure; the innermost digit of at least one pair of extremities opposable; hallux with a flat nail or none; a well developed caecum; penis pendulous; testes scrotal; always two pectoral mammae*".
[20] Le Gros Clark, *The antecedents of Man*, Edinburgh University Press, Edinburgh, 1959.
[21] Napier, J.R. y Napier, P.H., *A Handbook of Living Primates*, Academic Press, Nueva York, 1967.

- Aparato visual muy desarrollado (existencia de distintos grados de visión binocular)
- Reducción del sentido del olfato.
- Perdida de componentes de la dentición de los mamíferos primitivos, dando lugar a una dentición poco especializada (4 incisivos; 2 caninos; 4 premolares; 6 molares en cada mandíbula
- Desarrollo progresivo del cerebro, en especial de la corteza cerebral.
- Evolución progresiva de la eficiencia de los procesos gestacionales.
- Prolongación de los periodos de vida postnatal.
- Desarrollo progresivo de la verticalidad del tronco, conduciendo al bipedalismo facultativo.

2.1 Taxonomía

La taxonomía del Orden Primates es un tema de discusión constante, lo que hace con que sea difícil ofrecer una versión única, que esté de acuerdo con todos los puntos de vista. El objetivo de este trabajo no contempla extensos esclarecimiento sobre taxonomía, aunque es esencial para la comprensión del mismo presentar algunas ideas base, que nos permitan conocer la posición taxonómica del ser humano con relación a los demás primates.

Se conocen aproximadamente 240 especies de primates, divididas en dos subórdenes: *Prosimii* y *Anthropoidea*. Esquemáticamente, podemos dividir el orden *Primata* en los siguientes grupos:

SubOrden *Prosimii*

Grupo que retiene muchas características primitivas, estando evolutivamente muy alejados de todos los demás primates. Este grupo engloba los lémures y demás especies de primates que habitan la isla de Madagascar, además de algunas especies de pequeños primates nocturnos que habitan el continente africano.

SubOrden *Anthropoidea*

Grupo que engloba primates con el cerebro bastante más desarrollado que los prosimios, a par con un gran desarrollo de la vista y del olfato.

Platyrrhini (Monos del Nuevo Mundo)

- Familias *Cebidae* (monos capuchinos, saimiríes, monos aulladores, monos araña, muriquis) y *Callitrichidai* (marmosetes y tamarindos). Habitan en América del Sur y América Central. Se caracterizan por tener un hocico achatado y las narinas grandes y separadas.

Catarrhini (Monos del Viejo Mundo)

- Familia *Cercopithecidae* (babuínos, mangabeys, macacas, colobus). Habitan en Asia y África. Se caracterizan por tener un hocico alargado con las narinas pequeñas y centradas.

Grandes Simios y Humanos

- Familia *Hylobatidae* (gibones y siamangs). Habitan en algunas zonas del continente asiático. Son especies arbóreas, adaptadas a la braqueación.

- Familia *Pongidae* (chimpancés, bonobos, gorilas y orangutanes). Se caracterizan por su gran tamaño, y cerebro grande y complexo. Existen 3 subespecies de chimpancé, 4 subespecies de gorilas, que viven en África, tal como los bonobos. Existen 2 subespecies de orangután, en Asia, en distintas islas del archipiélago de Indonesia.

- Familia *Hominidae*: *Homo sapiens sapiens*

2.2 Filogenia

Podemos apreciar la relación evolutiva entre cada uno de los grupos taxonómicos a través de estudios de ADN, construyendo árboles filogenéticos (Figura I).

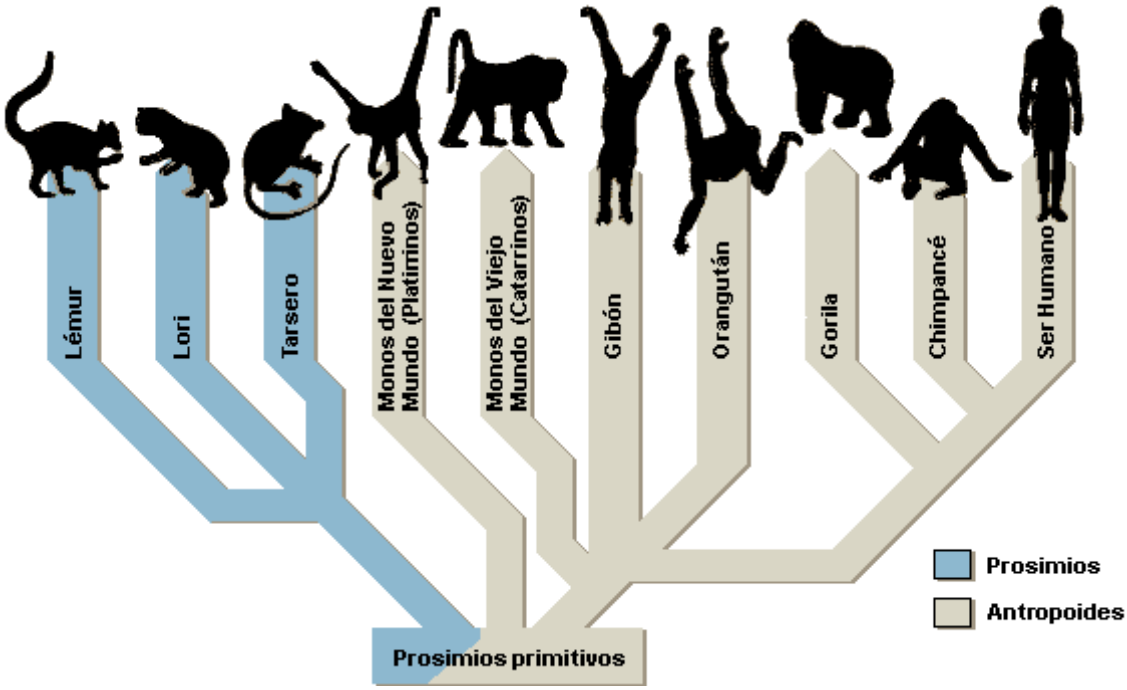

Figura I: Árbol filogenético de los primates[22]

De este modo, es posible apreciar la cercana relación evolutiva de los seres humanos con los chimpancés, bonobos, gorilas y orangutanes. Este grupo se separó de los demás aproximadamente hace 23 millones de años. El ser humano se separó de los grandes simios aproximadamente hace 6 millones de años, aunque muchos paleontólogos consideran la franja de los 4 millones de años como la que marca el inicio del desarrollo del ser humano tal como lo conocemos, ya que se corresponde a la aparición del bipedalismo, un aumento significativo en el tamaño del cerebro y el progreso de la cultura.

El ADN nos enseña que, evolutivamente, nuestros parientes más cercanos son, hoy en día, los chimpancés y bonobos africanos. Sin embargo, es importante esclarecer que los humanos no evolucionaron del chimpancé. Los datos si indican es que ambas especies comparten un ancestro común, hace aproximadamente 6 millones de años. Este ancestro no era ni chimpancé ni humano, sino que una especie distinta que posteriormente se diferenció, lo que no significa que sea más parecido con nosotros o

[22] Encarta [Publicación en Línea] "Primates", Enciclopédia Microsoft Encarta Online .http://es.encarta.msn.com 2009. [Consulta: 09/03/2010].

con los chimpancés. Indudablemente compartimos algunas características que tuvieron su origen en nuestro ancestro común, pero la mayoría de las características que nos diferencian hoy en día son evoluciones posteriores a ese periodo, no relacionando por lo tanto las especies, pero más bien marcando las diferencias.

2.3 La importancia de una visión más amplia

A la hora de estudiar los primates no humanos, y en especial cuando se les compara con el género humano, se suelen reducir los argumentos a similitudes genéticas o morfológicas, olvidando que el comportamiento es una herramienta valiosa para comprender las especies.

Para comprender que nos hace tan cercanos y a la vez tan diferentes, haré un análisis de distintos comportamientos importantes en la ecología de los primates, comparándolos con sus equivalentes (cuando existan) en el ser humano. Sin embargo, este trabajo no pretende comparar exhaustivamente todos los grupos de primates. Para comparar nuestro propio comportamiento y características con los primates no humanos, es lógico elegir como sujeto de comparación, no solo nuestros parientes más cercanos, pero también especies que se nos asemejan por determinadas características que las distingan de los demás, concretamente un gran desarrollo del cerebro con presencia de neocórtex, vida en grupo y dentro de complejas redes sociales y una gran dependencia de las crías a lo largo de muchos años. Para ello, hablaré más detalladamente del chimpancé, del bonobo, dos especies cercanas filogenéticamente y nuestros parientes más cercanos, y también de los monos capuchinos, que aunque filogenéticamente muy alejados de los homínidos, poseen convergencias comportamentales marcadas, y son muchas veces llamados “los chimpancés del nuevo mundo”.

En la actualidad, se acepta la existencia de tres subespecies de chimpancé, aunque las diferencias morfológicas entre las mismas son prácticamente indetectables: *Pan troglodytes troglodytes, Pan troglodytes schweinfurthii, y Pan troglodytes verus,* distribuidos por distintas zonas de África, y todos en peligro de extinción. Estos animales, en conjunto con los bonobos, son en la actualidad nuestros parientes más cercanos. Se calcula que la línea evolutiva de los humanos y la de los chimpancés se separó hace entre 4 a 6 millones de años[23] , y que nuestros genomas presentan entre un 98% de similitud[24]. Fenotípicamente, los chimpancés son más corpulentos que un ser humano normal. Pesan entre 32 a 60 Kg (dependiendo de edad y sexo, ya que los machos son considerablemente más grandes que las hembras)[25]. Tienen una altura

[23] Groves, C.P., *Primate Taxonomy,* Smithsonian Institution Press, Washington DC, 2001.
[24] The Chimpanzee Sequencing and Analysis Consortium, “Initial sequence of the chimpanzee genome and comparison with the human genome”, *Nature* 437, (2005), 69-87.
[25] Rowe, N., *The pictorical guide to the living primates,* Pogonias Press, UK, 1996

media de 82 cm. [26]. En la naturaleza viven en grupos sociales, constituidos por varios adultos de los dos sexos y sus crías. Sin embargo, sus grupos no tienen un carácter definitivo, y los cambios de animales entre grupos de una misma comunidad son frecuentes, siendo las relaciones entre machos de vital importancia para la estabilidad de la comunidad.

En comparación, sus primos los bonobos (*Pan paniscus*) son una especie muy distinta, aunque fenotípicamente semejante. Físicamente, son un poco más pequeños y más gráciles que los chimpancés. Desde el punto de vista del comportamiento son un mundo aparte. Esta especie habita zonas de la orilla sur occidental del río Congo, viviendo en grupos multi-macho multi-hembra, tal como los chimpancés. Sin embargo, el nivel de agresión intra y entre grupos es mínimo, además de que los grupos son dominados por una hembra, y no por un macho, como pasa en casi todas las especies de mamíferos. En las comunidades de bonobos las tenciones se solucionan con sexo. Si en los grupos de chimpancés, la violencia lleva a las relaciones sexuales (los machos pelean por el control de las hembras en celo) en los grupos de bonobos las relaciones sexuales eliminan prácticamente la violencia, y son la moneda de cambio a la hora de aliviar tenciones dentro del grupo[27]. Siendo las hembras el sexo dominante, los machos no compiten por el acceso a estas, ya que si lo intentan son rápidamente alejados del grupo por una frente unida, y violenta, de todas las hembras. La violencia deja entonces de tener sentido y los machos tienen un comportamiento muchísimo más pacifico que el de sus medio-hermanos los chimpancés.

Los monos capuchinos, grupo constituido por varias especies (*Cebus capucinus, Cebus apella, Cebus xanthosternos, Cebus albifrons, Cebus olivaceus, Cebus kaapori*), son monos del nuevo mundo, por lo que habitan en distintas zonas de América del Sur y Central. Tienen un tamaño mediano (entre 2,5 a 5kg), siendo probablemente el grupo más omnívoro de primates neotropicales. Al contrario de sus parientes africanos, los monos capuchinos son animales en general tolerantes a la presencia del ser humano y de otros individuos de su misma especie. No identifican una mirada como algo amenazador (lo que suele ser verdad para la mayoría de los primates). Y poseen comportamiento sociales complejos que se asemejan a los de los chimpancés. Saint-Hilaire y Cuvier[28] describieron uno de estos monos dejando patente sus especiales características: *"era extremadamente cariñoso y muy inteligente: los ojos eran especialmente penetrantes; parecía que leía en mis ojos lo que me pasaba por la cabeza…"*. Viven en comunidades multi-macho, multi-hembra, con un macho dominante responsable por la protección del grupo y que monopoliza la reproducción, y hembras todas relacionadas entre sí por lazos familiares. Esto hace con que la jerarquía entre las hembras sea muy marcada, y que sean estas la verdadera fuerza del grupo.

[26] Rowe, *op.cit*. 24
[27] de Waal, F.B.M., *El mono que llevamos dentro*, TusQuets editores, Barcelona, 2007
[28] Saint-Hilaire, E.G. y Cuvier, F.G., *Histoire Naturelle des Mammifères* Lasteyrie, Paris, 1824.

2.4 Características Morfológicas – tamaño del cerebro

Además de las obvias semejanzas que constituyen las características que nos definen como primates, estas tres especies comparten con el ser humano y demás grandes simios (gorilas, orangutanes y gibones) otras, que no se encuentran en ningún otro primate. Como primate curioso que somos, nos cuestionamos sobre nuestros orígenes evolutivos. Una de las maneras de estudiar este tópico es la anatomía comparada, no solo de nuestros ancestros conocidos a través del registro fósil, pero también de especies de primates no humanos que comparten con nosotros características de interés. A través del estudio de la anatomía comparada, es posible aderezar la cuestión de qué situaciones y presiones evolutivas habrán llevado a la evolución de determinada característica. Aunque nuestros ancestros fósiles nos puedan enseñar como evolucionó el ser humano a lo largo del tempo, nunca podrán enseñarnos el porqué del desarrollo de determinadas características. Para ello, miramos a nuestros parientes vivos que las poseen, y buscamos comprender, estudiando su ecología y comportamiento, que situaciones les llevaron a necesitar o a utilizar determinadas capacidades.

Una de las características más estudiadas en primates es la longevidad. Aunque los primates son en general animales de larga vida[29], los grandes simios y los monos capuchinos son especies con una esperanza de vida fuera de lo común. Aunque no tenemos disponibles datos abundantes de animales que no estén en cautividad, sabemos que la esperanza de vida media de un chimpancé es de 50 años, suponemos que lo mismo es verdad para los bonobos, y los capuchinos viven en media hasta los 40 años[30]. Para los animales de grande porte esta correlación no sorprende, una vez que existe una relación entre el tamaño corporal de un mamífero, y su esperanza de vida[31]. Sin embargo, esto no es así para los monos capuchinos, que viven una larga vida en comparación con los demás primates, y en especial si tenemos en cuenta su pequeño tamaño (el mayor de los machos tiene como mucho el tamaño de un gato adulto). Una idea actual que se considera en algunos estudios relaciona la esperanza de vida de estos animales, con el tamaño de su cerebro.

A lo largo de los últimos siglos, se consideró siempre que el cerebro humano era especial por su gran tamaño, comparado con el tamaño corporal, y su gran inteligencia. Sin embargo, en la actualidad comparamos cerebros utilizando un índice de encefalización que nos permite hacer estudios cuantitativos comparando los tamaños cerebrales. Así eliminamos el error de basarnos solamente en su tamaño real, sin tener en cuenta de donde proviene. Estos índices provienen de modelos estadísticos que comparan el tamaño del cerebro con el tamaño del cuerpo de cualquier animal, comparando el tamaño real del cerebro con el que sería el tamaño esperado, teniendo en

[29] Austad, S.N y Fisher, K.E. " Primate longevity: its place in the mammalian scheme". *American Journal of Primatology* 28, (1992), 251-261.
[30] Hakeem A., Sandoval, R.G., Jones, M., Allman, J. "Brain and life spain in primates", En: *Handbook of the psychology of aging.* Academic Press, San Diego, 1996
[31] Austad y Fisher, *op.cit.* 8

cuento el tamaño corporal de los individuos. Tanto los chimpancés, los bonobos, como los capuchinos, y los humanos tienen un elevado índice de encefalización o sea, un cerebro de mayor tamaño de lo que sería de esperar con relación a su tamaño corporal. Además de que dicha encefalización no es uniforme, ya que distintas partes del cerebro se desarrollan más que otras. El neocórtex se considera en la actualidad como la zona más reciente del cerebro por lo que se utiliza para definir el progreso evolutivo[32], y esta notablemente presente y desarrollado en estas especies.

Aunque la encefalización sea una realidad, los mecanismos que llevaron a la evolución de cerebros grandes, que necesitan una inversión de energía proporcional, todavía no son conocidos, pero se cree que están en gran medida relacionados con la dieta. Una posible consecuencia del mantenimiento energético de un cerebro tan grande es la larga vida, tardía reproducción, y el nacimiento de crías poco desarrolladas y muy dependientes, que necesitan concentrar todas sus energías en mantener el tejido cerebral. Foley e Lee (1991)[33] compararon los costos energéticos del cerebro humano, con los del cerebro del chimpancé, a lo largo de los 5 primeros años de vida. Llegaron a la conclusión de que mantener al cerebro humano tiene unos costes 3 veces más grandes que los del chimpancé. Los primates antropomorfos consumen cerca del 8% de la energía metabólica en el cerebro, los demás mamíferos consumen cerca de un 4%, pero los humanos utilizan cerca del 25% de su energía metabólica en su cerebro[34]. Lo que explicaría también la maduración tardía de los humanos, cuando comparados con los grandes primates. Foley e Lee (1991)[35], analizaron el tamaño del cerebro y las dietas de las distintas especies, y concluyeron que solo los animales que consumen nutrientes de origen animal (carne e insectos) desarrollan cerebros cuyo índice de encefalización es elevado. No obstante, hay que ser precavidos a la hora de relacionar estos datos con la capacidad cognitiva de los animales. Sabemos que existe una correlación entre el tipo de dieta y el coeficiente de encefalización, sin embargo Gibson[36] publicó un estudio en que defiende que el tamaño del cerebro, el tamaño corporal y las redes neuronales están correlacionados con la capacidad cognitiva del animal, pero que el índice de encefalización no siempre está. Así, sugiere que "*la medida más fiable a la hora de distinguir inteligencia y predecir la presencia de capacidades mentales semejantes a las humanas (…) es el tamaño absoluto del cerebro*"[37]. Aunque en las últimas décadas se haya estudiado en profundidad la evolución del cerebro primate, sabemos que el tamaño no es la medida clave, ni puede explicar la gran diversidad comportamental y ecológica existente en el orden *Primata*. Las redes neuronales, la neuroquímica y las distintas

[32] Stephan, H., "Evolution of primate brains: a comparative anatomical investigation", En: *The Functional and Evolutionary Biology of Primates,* Tuttle, R. (ed), Aldine Atherton, Chicago, p. 155-174, 1972.
[33] Foley, R.A., y Lee, P.C., "Ecology and energetics of encephalization in hominid evolution", *Philosophical Transactions of the Royal Society of London,* Series B vol. 334, (1991), 223-232.
[34] Leonard, W.R., y Robertson, M.L. "Nutritional requirements and human evolution: a bioenergetics model", *American Journal of Human Biology* 4, (1992), 179-195.
[35] Foley e Lee (1991), *op.cit*. 28.
[36] Gibson, K., *Evolutionary anatomy of the primate cerebral cortex*, Cambridge University Press, Cambridge, 2001.
[37] Gibson K., *op. cit*. 35.

zonas del cerebro (en especial el neocórtex) y su organización son esenciales[38]. No obstante, descifrar todo este entramado de detalles es muchísimo más complicado que estudiar simplemente el tamaño del cerebro.

2.5 Vivir en grupo

Es fácil, a las pocas horas de observación de alguna especie de primates, que identifiquemos comportamientos que nos recuerdan nuestras propias conductas. Los primates no humanos comunican e interactúan con el mundo que les rodea de las mismas maneras básicas que nosotros: a través de una poderosa visión, del olfato, de las vocalizaciones y del tacto. Casi la totalidad de las especies viven en grupo, y aunque se creía que existían animales solitarios, sabemos hoy que algunos individuos tienen etapas solitarias pero que siempre pertenecen a una gran comunidad, aunque no contacten a diario con sus conspecíficos. Por lo tanto, tal como ocurre en nuestra sociedad, es importante para estos animales conocer a los miembros de su grupo, y analizar su propia relación con estos (quien es el dominante, y quien es el subordinado; quien es amigo o enemigo; quien es familia o desconocido). Para ello, estos animales poseen cerebros muy desarrollados y complejas formas de comunicación. No solo se identifican visualmente, como comunican a través de elaboradas expresiones faciales, vocalizaciones y algunas especies poseen mecanismos de comunicación química.

Vivir en grupo representa un desafío a la hora de conocer a todos los miembros del grupo y compartir o disputar los recursos con ellos. Así, la mayoría de las agresiones dentro del grupo terminan en reconciliación, ya que ningún animal beneficiaria de un empobrecimiento de sus relaciones con otros miembros de su familia, pues podrá depender de ellos a la hora de defenderse de otros grupos, de depredadores, o de compartir recursos. Analizaré con más detalle algunas capacidades concretas y comportamientos, que se cree han surgido para facilitar la vida en grupo y para los cuales se necesitan elevados niveles de poder cognitivo.

2.5.1 Autoreconocimiento

Uno de los atributos más importantes para la vida en comunidades complejas es la capacidad de reconocerse a sí mismo, y de reconocer a los demás. Para estudiar esta capacidad, el paradigma más utilizado es el del autoreconocimiento en el espejo. Para ello, se expone al animal a un espejo, y se anotan sus reacciones. Al conocer el repertorio comportamental de una especie, es posible determinar si su reacción es de

[38] Preuss, T.M., "The discovery of cerebral diversity: an unwelcome scientific revolution." En: *Evolutionary Anatomy of the Primate Cerebral Cortex*, Falk D and Gibson , Cambridge University Press, Cambridge, pp.138-1164, 2001. ; Holloway, R.L., *The Human Fossil Record three – Brain Endocasts, The paleoneurological evidence*, Wiley-Liss, Broadfield DC, 2004.

agresión, identificando al reflejo como un individuo desconocido, o es una respuesta de otro tipo. Es frecuente también pintar un punto coloreado en alguna zona del cuerpo del animal que este no puede ver, como la frente, sin que este lo advierta. Después se le proporciona un espejo y se anota su reacción. Si la explora con la ayuda del espejo o la toca, sabemos que sabe que lo que está viendo es su propio reflejo. Esta metodología es conocida como "el test de la marca".

Los grandes simios contestan de una manera compleja, y muchas veces graciosa a la presencia de los espejos. Aunque en la naturaleza las oportunidades de verse reflejado en una superficie son ciertamente muy limitadas (posible excepción de algún reflejo en el agua), se considera actualmente que estos animales se reconocen al espejo, llegando incluso a explorar zonas del cuerpo que no pueden ver de otra manera[39]. Son también capaces de identificarse cuando se aplica el test de la marca, aunque algunos individuos no lo logren, por razones que desconocemos[40].

Hasta la fecha, solo los grandes simios han logrado pasar el Test de la marca sin dejar lugar a dudas, aunque se hayan hecho investigaciones con primates de todos los grupos. Existen resultados positivos aunque en muy pocos sujetos en delfines mulares y elefantes, pero son foco de gran discusión por parte de la comunidad científica[41]. Con relación a los monos capuchinos, aunque no hayan logrado pasar el test de la marca, de Waal y cols[42] publicaron un estudio donde demuestran que esta especie reacciona ante el espejo de una manera completamente distinta a lo que hace cuando se encuentra con otro individuo, conocido o desconocido. Lo que sugiere que tal vez puedan identificar a la imagen reflejada como algo más que un desconocido. Sin embargo, aunque prueba que las reacciones en presencia del espejo y en presencia de otros sujetos son distintas, dicho estudio no logra probar que los monos capuchinos se reconozcan en la imagen del espejo. Estudios donde simplemente se evalúa la reacción ante un espejo no han llegado a conclusiones significativas[43].

Con relación a nuestra propia especie, sabemos que los niños se empiezan a reconocer al espejo entre los dieciocho y los veinticuatro meses de edad, coincidiendo con la etapa en que adquieren la capacidad de ayuda ajustada a las necesidades de los demás. Gordon Gallup, el primer científico en emplear espejos para estudiar primates, fue también el primero en predecir una relación entre la capacidad de reconocimiento de

[39] Kohler, W., *Mentality of Apes*, Vintage, New York, 1959; Ladygina-Kohts, N.N, *Infant Study and Human Child: A classic comparative studty of Ape emotions and Intelligence*, de Wall, F. (ed.), Oxford University Press, Oxford, 2001.
[40] Anderson, J.R. En : *Self-Awareness in Animals and Humans: developmental perspectives*, Parker, S.T, Mitchell, R.W., Boccia, M.L. (eds.), Cambridge University Press, Cambrige , p.315-329, 1994; Anderson, J.R., Gallup, G.G. En: *Animal Models of Human Emotion and Cogntiion*, Haug, M. Y Whalen, R.E (eds.), American Psychology Association, Washington DC, p.175-194, 1999.
[41] de Waal, F.B.M, Dindo, M., Freeman, C.A., Hall, M.J. "The monkey in the mirror: hardly a stranger", *PNAS* 102(32), (2005), 11140-11147.
[42] de Waal, F.B.M y col., *op cit* 40.
[43] Paukner, A., Anderson, J.R., Fujita, K., "Reactions of capuchin monkeys (*Cebus apella*) to multiple mirror", *Behavioural Processes* 66, (2004), 1-6.

uno mismo, y las formas superiores de empatía. Consideraba que para actuar en prole de otro, uno tiene que separar sus propias emociones de las del otro, viéndole como una entidad independiente[44]. El desarrollo simultáneo de dichas capacidades en los niños sugiere que, evolutivamente, el reconocimiento de uno mismo y las formas superiores de empatía surgieron juntos en el ancestro que más tarde se diferenció en humanos y antropoides.

En una definición simple, la empatía es la "capacidad de afectarse por el estado de otro individuo o criatura"[45]. Existen varios grados de empatía, ya que puede consistir en un simple movimiento corporal de imitación del otro. Los monos se rascan si ven a otro hacerlo, y tanto nosotros como los antropoides bostezamos si vemos un video de alguien haciéndolo, y aun más si algún congénere lo hace delante de nosotros. Estos son reflejos de imitación de los cuales existen numerosos ejemplos en el mundo animal. Sin embargo, encontrar verdaderos indicios de que los animales son capaces de ponerse en el lugar del otro es casi imposible. Pocos animales tienen esa capacidad, y todos los estudios orientados a buscar dichas conductas en monos no antropomorfos apuntan a que dichos animales no tienen esta capacidad. Sin embargo, existen amplias evidencias de que los grandes simios si sienten empatía, no solo porque se reconocen ante un espejo, pero también porque a lo largo de décadas se han acumulado conocimientos, aunque muchos de ellos episódicos, de actitudes de estos animales hacia animales heridos, miembros discapacitados de su grupo, o crías huérfanas, que nos indican que estos animales poseen una forma superior de empatía, tal vez muy próxima a la nuestra[46].

2.5.2 *Triadic awareness*

La hipótesis de la inteligencia social[47] defiende que los desafíos de vivir en comunidades políticamente complejas, han creado presiones evolutivas determinantes para la evolución de la mente de los primates. La necesidad de vivir en complejos entramados sociales, haz con que sea esencial comprender la relación de los demás con uno mismo, y también las relaciones entre cada uno de los otros individuos. La capacidad de comparar dos individuos entre si recibe el nombre de "*triadic awareness*", y hoy en día está bien documentada para los grandes simios, muchas especies de monos del viejo mundo[48], y más recientemente para los monos capuchinos[49]. Esta capacidad

[44] Gallup, G.G. "Self-awareness and the emergence of mind in primates", *American Journal of Primatology*, 2 (1982), 237-248.
[45] de Waal, F.B.M., *op cit.* 26.
[46] de Waal, F.B.M., *op cit.* 44.
[47] Jolly, A. "Lemur social behaviour and primate intelligence", *Science* 153, (1966), 501-506; Byrne, R.W. y Whiten, A., *Machiavellian intelligence: social expertise and the evolution of intellect in monkeys, apes an humans*, Clarendon, Oxford, 1988; Cheney, D.L. y Seyfarth, R.M., "Recognition of other individuals' social relationships by female baboons", *Animal Behaviour* 58, (1999), 65-67.
[48] revisión: Tomasello, M., y Call, J., *Primate Cognition*, Oxford University Press, Oxford, 1997.

permite por ejemplo, que en un contexto agresivo, un individuo pueda evaluar que relación mantiene su contrincante con los posibles aliados que tiene a su alrededor, de manera a solicitar la ayuda de un aliado que mantenga mejores relaciones con él que con el contrincante. En especies como el chimpancé, el bonobo y el mono capuchino, esta capacidad se reviste de especial importancia pues sus relaciones jerárquicas se basan en coaliciones. Sus interacciones agresivas y afiliativas están relacionadas con las coaliciones que mantienen los individuos, y que son especialmente importantes para los individuos dominantes, ya que suelo puedan aspirar a mantener a los demás a raya si tienen compañeros fuertes de coalición que se alíen con ellos.

Es obvio que, un animal que posea este tipo de capacidades, tiene obligatoriamente una noción, aunque rudimentaria, de sí mismo. Solo entendiendo que uno mismo es diferente del otro, y que cada uno de los demás es distinto, se puede comprender las relaciones que todos y cada unos de los sujetos mantiene con todos los demás dentro del entramado social. Además de que se necesita también una capacidad de memoria considerable, ya que una comunidad social, constituida por varios grupos que habitan zonas contiguas, contiene un gran número de individuos.

2.5.3 Cooperación

Un tópico importante a la hora de hablar de animales sociales es la capacidad de coordinación de las actividades del grupo. Determinar se y como los primates no humanos coordinan sus actividades se reviste de importancia, porque nos permite da indicadores de la capacidad de cognición a nivel social que poseen[50] . Cuando además de coordinar sus acciones, dos individuos actúan de manera a llegar a un objetivo conjunto, esa conducta recibe el nombre de “cooperación”.

La cooperación no es nada nuevo ni extraordinario en el mundo animal. Sabemos que las abejas cooperan para defender la colmena, que las hormigas cooperan a la hora de recolectar comida, y que los leones cooperan para cazar en las llanuras africanas. No obstante, estudios recientes empiezan a demostrar que algunos animales pueden poseer más que una simple noción de cómo funciona la cooperación.

A lo largo de la evolución humana emergieron diversas formas de cooperación, por lo que el estudio de estas conductas y su evolución a lo largo de la evolución de los primates, se considera importante como medio de comprender la evolución de estas tendencias en nuestra especie. La cooperación es una tarea cognitivamente exigente, una vez que exige que el individuo sea capaz de organizar su comportamiento con relación al comportamiento de otro, tanto en el espacio, como en el tiempo y en la forma y objetivo de las conductas. Además que no siempre se basa en dos individuos haciendo

[49] Perry, S., Barrett, H.C., Manson, J.H. “White-faced capuchin monkeys show triadic awareness in their choice of allies”, *Animal Behaviour* 67, (2004), 165-170.
[50] revisión de este argumento en *op.cit.* 43

lo mismo, sino que dos o más individuos desempeñando roles distintos para llegar a un objetivo común, teniendo por lo tanto que monitorizar el progreso de los demás[51].

Los monos capuchinos, al contrario de lo que pasa con los grandes simios[52] no son sensibles a indicaciones dadas con la mirada por parte de un investigador humano, ni hay indicaciones claras de que entiendan o extraigan información de lo que ven sus conspecíficos[53]. No obstante, a la hora de cazar, inspeccionar comidas potencialmente peligrosas, amenazar depredadores o moverse por su entorno, si son capaces de coordinar sus actividades en el tiempo y el espacio, para que se sincronice con las actividades de sus compañeros de grupo[54].

Estudios en cautividad, sobre el tópico de la cooperación, se han hecho utilizando aparatos que requieren que dos animales tiren a la vez de una palanca para recibir una recompensa. Chalmeau y cols[55] publicaron el primer estudio de este tipo, pero sus resultados fueron poco consistentes. No obstante, posteriormente Visalberghi y compañeros[56], haciendo cambios en la metodología, lograron obtener resultados significativos. Para ello, se permitía a los animales ver la comida, e identificar que esta sólo se dirigía en su dirección si los dos tiraban a la vez. Mendres y de Waal [57] utilizaron en un estudio similar, otra variación de la metodología, logrando resultados aun más significativos y que sus sujetos aprendieran más deprisa el objetivo del experimento. Para ello, cada sujeto estaba dentro de una jaula, a la cual se acercaba la palanca. Quitándoles la posibilidad de deambular por la habitación de experimentación es posible mantener a los monos más concentrados en la tarea que se les presenta. Además, se acrecentaron pesas a la bandeja de comida al otro lado de las palancas. Ese peso permitía a los animales sentir una diferencia a la hora de tirar, y saber si el otro individuo estaba tirando también o no. Los individuos podían ver la comida en la

[51] Boesch C. y Boesch, H. "Hunting behavior of wild chimpanzees in the Tai National Park", *American Journal of Anthropology* 78, (1989), 547-573.
[52] revisión: Anderson, J. "Chimpanzees and capuchin monkeys: comparative cognition", En: *Reaching into Thought. The Minds of Great Apes.*, Cambridge University Press, Cambridge, 1996.
[53] Hare, B., Addessi, E., Call, J., Tomasello, M. y Visalberghi, E. "Do monkeys (Cebus apella) know what conspecifics do and do not see?" *Animal Behaviour* 65, (2003), 131-142.
[54] Boinski, S. "Use of a club by wild white-faced capuchin (*Cebus capucinus*) to attack a venomous snake (*Bothrops asper*). *American Journal of Primatology* 14, (1988), 177-180.; Boinski, S. "Vocal coordination of troop movement among white-faced capuchin monkeys". *American Journal of Primatology* 30, (1993), 85-100; Boinski, S. y Campbell, A.F. "Use of trill vocalizations to coordinate troop movement among white-faced capuchins: a second field test. *Behaviour* 132, (1995), 875-901. 1995; van Schaik, C.P. y van Noordwijk, M.A. "The special role of male Cebus monkeys in predation avoidance and its effect on group composition", *Behavioral Ecology and Sociobiology* 24, (1989), 265-276; Fragaszy, D.M., Adams-Curtis, L.E. "Developmental changes in manipulation in tufted capuchins from birth throught two years and their relation with foraging and weaning." *Journal of Comparative Psychology 111, (*1997), 201-211.
[55] Chalmeau, R., Visalberghi, E., Gallo, A. "Capuchin monkeys, *Cebus apella*, fail to understand a cooperative task", *Animal Behaviour* 54, (1997), 1215-1225.
[56] Visalberghi, E., Quarantotti, B.P., Tranchida, F. "Solving a cooperation task without taking into account the partner's behavior. The case of capuchin monkeys *Cebus apella*". *Journal of Comparative Psychology* 114, (2000), 297-301.
[57] Mendres, K.A., de Waal, F.B.M. "Capuchins do cooperate: the advantage of an intuitive task". *Animal Behaviour* 60, (2000), 523-529.

bandeja a lo largo de todo el procedimiento, y también la jaula de su compañero. Se testaron varios individuos, en presencia y ausencia de un compañero, y con contacto visual o sin contacto visual con el compañero. Los resultados indican claramente que los monos tiraban más y con más fuerza cuando podían ver al otro individuo, y que se miraban más a menudo si no lo estaban logrando. Si estaban dos sujetos presentes, pero sin contacto visual, ambos tiraban de la palanca tan frecuentemente como en la primera situación, pero tardaban más tiempo en lograr que se acercara la bandeja de comida. Esto indica que, con esta metodología, los animales pudieron comprender más rápidamente el significado de la presencia de otro individuo delante de ellos, y su importancia para la solución al problema. Fragaszy, Visalberghi y Fedigan[58] argumentan que, la metodología de Mendres y de Waal[59] fue más efectiva porque un individuo es menos susceptible a darse cuenta de una posibilidad de sincronía breve, que de una posibilidad más alargada en el tiempo. Al mantener a los animales delante de la palanca, y asumiendo basándonos en los resultados, que las señales visuales son importantes para la cooperación entre los dos animales, se aumenta la probabilidad de que el animal entienda esas señales, mejorando las posibilidades de cooperación.

Investigación con chimpancés aderezando el tópico de la cooperación existe en gran cantidad, y recurriendo a todo tipo de metodologías. Los primeros estudios, similares al que he presentado con monos capuchinos, se han hecho hace mas de 70 años por lo que en la actualidad no dudamos de que esta especie coopera en las más variadas situaciones, y la cantidad de resultados que suporta esta afirmación es abrumadora. Melis, Hare y Tomasello[60] informan en una publicación reciente que los chimpancés tienen no solo la capacidad de cooperar, pero también de elegir a compañeros más hábiles en dichas tareas. Para ello, los chimpancés tenían que decidir cuándo pedir la ayuda de un compañero, y decidir entre dos compañeros distintos. Los resultados indican que estos animales, distinguen entre situaciones en la cuales necesitan o no la ayuda de otro y que, basándose en sus experiencias posteriores (todos los animales utilizados en el estudio fueron utilizados en estudios de este tipo, por lo que conocen las capacidades de los demás), elegir al compañero más efectivo a la hora de solucionar el problema. Por consiguiente, reconocer cuando es necesaria la ayuda de otro individuo y determinar quién es el mejor compañero de cooperación son capacidades compartidas por humanos y chimpancés, por lo que estarían ya presentes en nuestro ancestro común.

Los estudios hechos con bonobos son muy pocos, una vez que estos animales existen en cautividad en muy pocos centros. Hare y cols[61] compararon las capacidades de los bonobos con los chimpancés, en un problema de cooperación. Buscaban pruebas

[58] Fragaszy, D.M., Visalberghi, E., Fedigan, L.M., *The Complete Capuchin. The Biology of the genus Cebus*, Cambridge University Press, Cambrige, 2007.
[59] Mendres y de Waal, *op.cit.* 56
[60] Melis, A.P., Hare, B. y Tomasello, M., "Chimpanzees recruit the best collaborators", *Science* 311, (2006), 1297-1300.
[61] Hare, B., Melis, A.P., Woods, V., Hastings, S., Wrangham, R., "Tolerance allows Bonobos to outperform Chimpanzees on a cooperative task", *Current Biology* 17, (2007), 619-623.

que sustentaran una de dos hipótesis: que los bonobos cooperan con más facilidad porque son muy tolerantes con sus conspecíficos; que los chimpancés cooperan mejor que los bonobos porque hay observaciones en la naturaleza de caza cooperativa en varios grupos de chimpancés. Los resultados de este estudio indican que, cuando la comida obtenida a través de la cooperación es difícil de monopolizar, ambas especies cooperan al mismo nivel. Sin embargo, cuando la recompensa de comida es fácil de usurpar por un único individuo, los bonobos tenían niveles de cooperación más elevados que los chimpancés, apoyando la hipótesis que predice que los bonobos tendrán niveles de cooperación más elevados por su elevada tolerancia.

La humanidad es un ejemplo perfecto de cooperación. Nuestra sociedad, construida para garantizar el mantenimiento y supervivencia de la especie, funciona como una enorme maquina, en que cada persona tiene su papel, contribuyendo inexorablemente para el mantenimiento del "sistema". Lo que nos distingue de todos los casos de cooperación conocidos en el reino animal, es el hecho de que somos la única especie donde la cooperación está relacionada con el mantenimiento de grandes grupos de personas no relacionadas. Todas las demás cooperan en situaciones en que las relaciones familiares de todos los miembros del grupo son estrechas.

Son muchas las teorías con relación a la evolución de la cooperación en humanos. Evolutivamente, teniendo en cuenta lo que observamos en nuestros parientes primates, se supone que nuestro ancestro cooperaría con base en las mismas circunstancias que los bonobos y los chimpancés: en grupos familiares. Pero se desconoce el mecanismo que hizo posible la evolución de nuestra grande capacidad de cooperar con otros individuos, aunque no tengamos relaciones familiares. Una de la hipótesis más comentada fue propuesta por Trivers en 1971[62]. Este autor consideró que la cooperación humana solo podía ser explicada teniendo en cuenta la "reciprocidad moral". Si en una sociedad un individuo engaña a los demás, o se niega a cooperar, los demás dejaran de cooperar con él, por lo que el sujeto saldrá perdiendo. Además, la sociedad construye mecanismos que visan punir a los que nos respetan las reglas de la reciprocidad moral, alejándoles del objetivo común. Esta visión simple de la cooperación en nuestra especie es claramente insuficiente para explicar la variedad abrumadora de comportamientos que vemos en nuestra sociedad (egoísmo, altruismo, engaño, caridad), por lo que necesitaremos procurar ese "algo más" que nos permita explicar la evolución de esta capacidad que nos define como una especie social sin par.

2.6 Visión de futuro

Investigaciones recientes han abordado la cuestión de si los animales son capaces de poder viajar cognitivamente en el tiempo. En una revisión de la literatura,

[62] Trivers, R.L.."The evolution of reciprocal altruism", *Quarterly Review of Biology* 46, (1971), 35-57.

Roberts[63] concluyó que la mayoría de los datos apoyan la hipótesis de que los animales permanecen "*anclados en el tiempo*". Otros autores[64] señalan, en un sentido similar, que a pesar de que los animales puedan tener algún tipo de memoria de experiencias pasadas, como el recordar lugares en los que encontrar comida, no pueden representar episodios del pasado, ni anticipar el futuro. Por otro lado, el poder viajar mentalmente en el tiempo y proyectarnos hacia el pasado y el futuro es un mecanismo esencial en los humanos, que habría evolucionado para incrementar nuestras posibilidades de supervivencia confiriéndonos ventajas adaptativas y que, según ciertos autores, representaría una diferencia importancia entre el ser humano y los animales[65].

El estudio de la memoria episódica en animales ha sido un tópico tradicional de investigación en el ámbito del comportamiento animal[66]. Para algunos primates, varios estudios pusieron de manifiesto resultados que indican que estos poseen memoria para el qué y el dónde, pero no para el cuándo[67]. Sin embargo, en los últimos años y utilizando diferentes paradigmas, se ha estudiado la posible construcción mental en animales como córvidos y algunas especies de primates[68], aunque los resultados sigan siendo controvertidos y muchas veces inconsistentes.

Recientemente se ha empezado a investigar este tópico teniendo en cuenta dos nuevos paradigmas, que están cambiando el panorama de los resultados obtenidos hasta la fecha. Uno de los métodos de investigación está relacionado con el llamado efecto de la miopía temporal. En experimentos realizados con macacos (Macaca fascicularis, Macaca fuscata y Macaca mulatta) y chimpancé común (*Pan troglodytes*) sobre las opciones de elección de alimento y capacidades cognitivas de anticipar el futuro se ha puesto de manifiesto este fenómeno, consistente en que cuando estos primates tienen que elegir entre diferentes cantidades del mismo alimento prefieren las cantidades mayores. No obstante, a medida que la cantidad de comida se incrementa, las preferencias por la mayor desaparecen y el animal vuelve a elegir la cantidad más pequeña. Esto ha llevado a los autores a lanzar la hipótesis de que los primates no

---

[63] Roberts, W. A., y Roberts, S., "Two tests of the stuck-in-time hypothesis", *Journal of General Psychology* 129, (2002), 415-429. Roberts, W.A., "The question of temporal and spatial displacement in animal cognition", En: *Comparative cognition,* Wasserman, E.A. y Zentall, T.R. (eds.), pp.145-163, Oxford University Press, Oxford, 2006.

[64] Clayton, N.S.M., Bussey, T.J. y Dickinson, A. "Can animals recall the past and plan for the future?" *Nature reviews: Neuroscience* 4, (2003), 685-691.

[65] Suddendorf, T., Corbalis, M.C., "Mental time travel and the evolution of the human mind", *Genetic, Social and General Psychology Monographs* 123, (1997), 133-167; Roberts, W. A. "The questions of temporal and spatial displacement in animal cognition", En: *Comparative cognition* (pp. 145–163). E. A. Wasserman & T. R. Zentall (Eds.), Oxford University Press, England: Oxford, 2006.

[66] Tulving, E,. *Elements of episodic memory*, Clarendon, Oxford, 1983; Tulving, E. (2002). "Episodic memory: From mind to brain". *Annual Review of Psychology*, 53, (2002), 1–25.

[67] Hampton, R.R. Hampstead, B.M. y Murray, E.A., "Rhesus monkeys (*Macaca mulatta*) demonstrated robust memory for what and where, but not when, in an open-field test memory", *Learning and motivation* 36, (2005), 245-259.; Schwartz, B. L., Colon, M. R., Sanchez, I. C., Rodriguez, I. A., y Evans, S., "Single-trial learning of "what" and "who" information in a gorilla (*Gorilla gorilla gorilla*): Implications for episodic memory", *Animal Cognition* 5, (2002),85–90.

[68] Clayton y cols, *op cit*. 59; Mulcahy, N. y Call, J. "Apes save tools for future use", *Science* 312, (2006), 1038-1040.

humanos dejan de interesarse por las grandes cantidades de comida cuando estas exceden lo que necesitan para satisfacer sus necesidades inmediatas, lo que indicaría que éstos no pueden anticipar futuras necesidades de alimento[69]. Sin embargo, McKenzie y cols[70] en un estudio realizado con monos ardilla (*Saimiri sciureus*) no han encontrado este efecto para ningún de los sujetos. Lo que nos indica que, además de que no existe una línea consistente de resultados con relación a este efecto, no podemos olvidar que para entender mejor esta situación hay que considerar los aspectos relacionados con la historia evolutiva de los grupos y sus estrategias naturales de alimentación[71].

Otra forma más compleja de aproximarse al estudio de la anticipación del futuro en animales es el marco que define la llamada hipótesis de Bischof-Köhler, propuesta por Suddendorf y Corbalis en 1997[72]. Esta hipótesis sostiene que ningún otro animal, salvo los humanos, puede anticipar necesidades o estados motivacionales futuros, estando así sujetos exclusivamente al presente y a las necesidades que se experimentan en el momento. Sin embargo, Naqshbandi y Roberts[73] en una extensión de su estudio anterior, prueban esta hipótesis realizando una serie de experimentos en los que los animales deberán anticipar una necesidad futura (sed) en función del tipo de alimento que escojan en el presente. De esta forma, llegan a resultados que indican que los monos ardilla sí son capaces de anticipar el estado futuro y, por lo tanto, su comportamiento contradice la hipótesis de Bishof-Kohler. Con el mismo método, Paxton y Hampton[74] encuentran que los monos Rhesus no son capaces de anticipar la necesidad futura de sed, ni siquiera durante un intervalo de 15 minutos.

En la misma línea, basándome en las características que distinguen a los monos ardilla y los monos Rhesus (mayor encefalización, vida arborícola con zonas de comida dispersas, vida social muy compleja y alimentación omnívora), y en resultados favorables de estudios cognitivos, realicé en conjunto con la Profesora Ángela Loeches de la Universidad Autónoma de Madrid, un estudio del efecto de la miopía temporal con monos capuchinos (*Cebus apella*) en cautividad. En nuestro estudio no hemos encontrado dicho efecto en ningún de los sujetos. Estos datos van al encuentro del

---

[69] Silberberg, A., Widholm, J.J., Bresler, D., Fujita, K., y Anderson, J.R., "Natural choice in nonhuman primates", *Journal of Experimental Psychology: Animal Behavior Processes* 24, (1998), 215-228; Hauser, M.D. Carey, S. y Hauser, L.B. "Spontaneous number representation in semifree-ranging rhesus monkeys", *Proceedings of the Royal Society of London*, Series B, 267, (2000) 829-833.

[70] McKenzie, T.L. Cherman, T. Bird, L.R., Naqshbandi, M. y Roberts, W.A. "Can squirrel monkeys (*Saimiri sciureus*) plan for the future? Studies of temporal myopia in food choice", *Learning & Behavior*, 32, (2004),377-390

[71] Clutton-Brock, T.H., Harvey, P-H. "Primate ecology and social organization", *Journal of zoology* 183, (1997), 1-39.; Clutton-Brock, T.H. Harvey, P-H., "Primates, brains and ecology", *Journal of Zoology* 190, (1980) 309-323.

[72] Suddendorf y Corbalis *op cit.* 64.

[73] Naqshbandi, M. y Roberts, W.A., "Anticipation of future events in squirrel monkeys (*Saimiri sciureus*) and Rats (*Rattus norvegicus*): Tests of the Bischof-Kohler Hypothesis", *Journal of Comparative Psychology* 120 (4), (2006), 345-357.

[74] Paxton, R., y Hampton, R., "Tests of planning and the Bischof-Kohler Hypothesis in rhesus monkeys (*Macaca mulatta*)", *Behavioral Processes* 80, (2009), 238-246.

resultado obtenido con los monos ardilla, y aunque en ambos estudios la muestra sea muy reducida (2 individuos), abre la puerta a futuras investigaciones que puedan dar resultados más significativos. En la actualidad estamos realizando el estudio de la hipótesis de Bishof-Kohler en monos capuchinos, y el estudio del efecto de la miopía temporal en 10 especies distintas de primates, representantes de todos los grupos del orden Primate. Como resultados preliminares observamos que, hasta la fecha los datos indican que, en *Chrolocebus aethiops (*mono vervet*)* no se observa el efecto de la miopía temporal, ni tampoco en *Lemur catta* (lémur de cola anillada) ni *Miopithecus talapoin* (talapoin). Tampoco se observa el efecto de la miopía temporal en *Pongo pygmaeus* (orangután). Estos resultados podrán, a la hora de conclusión del estudio y caso se mantengan significativos, cuestionar datos que hasta ahora indicaban que si estaba presente el efecto de la miopía temporal en varias especies de primates. Indicando que este es un campo de investigación que requiere atención, ya que los datos no indican ninguna línea consistente de resultados con relación a la anticipación de futuro por parte de los primates.

Una de las críticas más comunes a este tipo de estudios está relacionada con lo poco que se parecen las metodologías con las situaciones a que los primates se enfrentan en la naturaleza. A modo de anécdota, en Marzo del año pasado, tuvo gran eco en la prensa a nivel mundial, la noticia de que un chimpancé del zoo de Furuvik (Suecia) planeaba ataques a los visitantes humanos. El artículo, publicado por Mathias Osvath de la Universidad de Lund en la Revista Current Biology[75] explica que, para ello, horas antes de que abriera el zoológico, Santino se dedicaba a recolectar piedras destruyendo el suelo del recinto. Las almacenaba, para horas más tarde utilizarlas a modo de proyectiles. Crucial para considerar este comportamiento como anticipación del futuro, es el hecho de que el chimpancé recolectaba sus proyectiles a primera hora de la mañana, y en un estado de ánimo tranquilo, cuando el zoológico todavía no estaba abierto al público. Horas más tarde, y en un estado de ánimo muy agitado, las utilizaba intentado atingir a los visitantes. Historias como estas son consideradas de gran importancia ya que reportan comportamientos espontáneos del animal, y que no serán por lo tanto artefactos de la experimentación.

2.7 Uso de herramientas

La mayoría de los primates, no modifican su hábitat, utilizando simplemente lo que tienen disponible, no guardan comida con vistas al futuro, ni utilizan herramientas que les puedan ayudar a atingir determinados objetivos. Sin embargo, los grandes simios en conjunto con los monos capuchinos son excepciones notables. Según la definición dada por Fragaszy, Visalberghi y Fedigan[76], se considera que un animal

[75] Osvath, M., "Spontaneous planning for future stone throwing by a male chimpanzee", *Current Biology* 19(5), (2009), 190-191.
[76] Fragaszy, D.M., Visalberghi, E., Fedigan, L.M., *op cit.* 57

utiliza una herramienta "*cuando hace uso de un objeto a modo de extensión funcional de su cuerpo, para actuar sobre otro objeto o superficie, con un objetivo inmediato concreto*" (traducido del original en inglés). Hasta la década de 60 del siglo pasado, se creía que el uso y fabricación de herramientas era una de las características que nos diferenciaba de todos los demás animales. Se consideraba esta capacidad como algo tan especial, que incluso se publicó un libro titulado "*Man the tool-maker*"[77]. Sin embargo, también esta creencia cayó por tierra a medida que los científicos empezaron a estudiar en profundidad todos los grupos animales.

Los chimpancés usan numerosas herramientas tanto en libertad como en cautividad. Los primeros registros de uso de herramientas fueron considerados por la comunidad científica como artefactos de la cautividad, inducidos por el contacto con humanos. Sin embargo, Jane Goodall, pionera en los estudios de chimpancés en libertad, abrió la puerta a la posibilidad de que esta especie también utilizara herramientas en la naturaleza[78]. Hoy sabemos que la mayoría de sus herramientas son palos preparados para distintas funciones, como recolectar termitas, miel u otros insectos que viven en agujeros. Las hojas de algunas plantas, por sus propiedades esponjosas, son utilizadas para recoger agua que se encuentra en agujeros de los árboles. Piedras son utilizadas a modo de martillo, para abrir nueces y pequeños moluscos de río. No obstante, la coordinación de los chimpancés a la hora de utilizar piedras u otros objetos como proyectiles es bastante mala, y su excitabilidad y constantes ruidos hacen con que no sean buenos cazadores. Todas las técnicas de fabricación y uso de herramientas son enseñadas por las madres a sus crías, por lo que no constituyen padrones genéticos heredables. Como consecuencia, distintas comunidades de chimpancés usan distintas herramientas para distintas funciones[79].

Las primeras publicaciones que referían el uso de herramientas por los monos capuchinos, tienen más de 500 años. Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, naturalista español, fue el primero en referir que estos monos utilizan herramientas, dando especial importancia a sus capacidades de abrir nueces utilizando piedras a modo de martillo. En su *Sumario de la Natural Historia de las Indias*[80] se refiere a los monos capuchinos como animales muy astutos, capaces de utilizar piedras para abrir nueces, sin miedo de los humanos, pero capaces de tirar piedras con una fuerza igual a la de un hombre. No obstante, tal como ocurrió con los chimpancés, no existían evidencias del uso sistemático de herramientas hasta los últimos 40 años. En la actualidad, aunque se

[77] Oakley, K.P, *Man the tool maker*, University of Chicago Press, Chicago, 6º edición, 1976.
[78] Goodall, J., *The Chimpanzees of Gombe: Patterns of Behavior*, The Belknap Press of Harvard University Press, p.84, 1986.
[79] Humle, T., Matsuzawa, T. "Ant-dipping among the chimpanzees of Bossou, Guinea, and some comparisons with other sites", *American Journal of Primatology* 58, (2002), 133-148.; Sugiyama, Y. "Local variation of tools and tool use among wild chimpanzee populations". En: *The use of tools by humans and non-human primates*, Clarendon Press, Oxford, 1993.
[80] Fernandéz de Oviedo y Valdés, G., *Sumario de la Natural Historia de las Indias*, Editorial Fondo de Cultura Económica, España, 1526 (última edición 1996).

acumulen los datos con relación a esta conducta en cautividad[81], todavía no se han observado muchos episodios de uso de herramientas en la naturaleza. Visalberghi[82] argumenta que esta falta de datos en la naturaleza puede se debida a que, no sólo a los pocos anos de estudios en libertad con esta especie, como también al hecho de que estos animales tienen un estilo de vida casi enteramente arbóreo, por lo que ocupan las manos y los pies con tareas de locomoción, lo que reduce significativamente las oportunidades de utilización de herramientas. Esta situación nunca se verifica en cautividad, pues aunque las instalaciones busquen reproducir el ambiente natural, los animales utilizan a menudo el suelo y de hecho este es un comportamiento que se busca, como medio de aumentar el área utilizable de la jaula, mejorando el bien estar de los animales, pero aumentando también las posibilidades de uso de herramientas.

Las primeras evidencias de utilización de herramientas por seres humanos datan de hace 2,5 millones de años, cuando evoluciono el género Homo en Etiopia[83]. Esta primera tecnología consistía en lascas de piedra que por sus propiedades se quedaban afiladas. Eran utilizadas para desgarrar la carne y separarla de los huesos de los animales cazados. El *Homo erectus*, hace cerca de 1,8 millones de años, empezó a desarrollar herramientas de piedra mucho más complejas, como hachas o cuchillos, y también a transportar las herramientas consigo[84]. En la actualidad la cantidad de herramientas de que disponemos es abrumadora, tanto en cantidad como en complejidad. En la época en que un ordenador es una herramienta de trabajo indispensable, es fácil de llegar a la conclusión de que, las capacidades necesarias para el uso de herramientas de que disponen los primates están muy alejadas de las que poseemos nosotros. El ser humano se coloca cognitivamente a "años luz" de cualquier primate que podamos estudiar en la actualidad.

2.8 Características Humanas

Aunque tengamos muchos puntos de contacto con nuestros parientes más cercanos, y más se vayan descubriendo a medida que nuestros conocimientos sobre ellos se profundizan, existen algunas características que actualmente solo existen en el ser humano, y que podemos considerar "nuestras" (aunque las compartamos con nuestros ancestros fósiles).

[81] revisiones: Anderson, J., "Tool-use, manipulation and cognition in capuchin monkeys (Cebus), En: *New perspectives in primate evolution and behaviour, Harcourt (ed.), Westburry Publishin, Otley, UK*, 2002; Tomasello, M. y Call, J., *Primate Cognition*, Oxford University Press, Oxford, 1997.
[82] Visalberghi, E. "Capuchin monkeys: a window into tool use activities by apes and humans." En: *Tool, Language and Cognition in Human Evolution*, Cambrigde University Press, Cambridge, 1993.
[83] Stanley H. Ambrose. "Paleolithic Technology and Human Evolution." *Science* 291, no.5509, (2001), 1748-1753.
[84] Choi, Charles Q. [Publicación en linea]. Human evolution: the origin of tool use. LiveScience: http://www.livescience.com/health/091111-origin-tool-use.html.2009 [Consultado el 13/03/2010]

a) Bipedalismo obligatorio: aunque la mayoría de los primates se puedan desplazar en posturas erguidas, somos los únicos que la utilizamos obligatoriamente. Eso nos permite transportar objetos en las manos, también confiere una mayor importancia al sentido de la vista.

b) Habla y desarrollo de sistemas de lenguaje complejos: nuestro aparato fonador sufrió cambios importantes que nos permiten articular sonidos complejos y utilizar un lenguaje. Aunque la vida de los demás primates descorra en un mundo de sonidos, su comunicación no es un lenguaje, y no tiene un desarrollo de sintaxis.

c) Pelvis pequeño y ovoidal: como consecuencia del aumento del tamaño del cerebro, el canal del parto estrechó. Los recién nacidos humanos son los más prematuros e inmaduros del reino animal. Aunque los grandes simios también tengan recién nacidos muy inmaduros, los tiempos de maturación, dependencia y aprendizaje de las crías son muchísimo más curtos que los del ser humano.

d) Tamaño, forma y organización del cerebro: enorme desarrollo de las áreas prefrontales y de las zonas temporal y occipital del córtex, favoreciendo el desarrollo de la visión y la audición y un mayor suporte a todas las funciones del cerebro. División en dos hemisferios que permiten una mejor coordinación de la actividad mental.

e) Inespecialización sexual: capacidad de unión sexual sin conexión con épocas de fertilidad, es especial con relación al género femenino.

f) Poca especialización digestiva, que permite una dieta variada y con menos limitaciones.

g) Ausencia de órganos de ataque, lo que puede indicar un entorno social más pacífico. En los grandes simios existe una ausencia generalizada de órganos de ataque con excepción de los colmillos de los machos. Esto indica que la reducción de estos órganos era una realidad en el ancestro común que compartimos con los grandes simios, pero que el ser humanos dio un paso

más, tal vez relacionado con la implicación de los machos en la cría de sus hijos y en el mantenimiento de una familia estable.

h) Capacidad de crear representaciones abstractas de la realidad: el arte es exclusivamente humana y tiene sus orígenes en la prehistoria.

i) Ciencia y tecnología: somos la única especie dotada de un intelecto que nos permite conocer y explorar lo que nos rodea, buscando una comprensión más profunda, y desarrollando mecanismos artificiales para nuestro provecho.

j) Razón y conciencia: el ser humano es único por su capacidad de razonar y, utilizando su conciencia, distinguir y evaluar si sus acciones son moralmente correctas a la luz de la ley natural.

3. DEBATE ÉTICO

3.1 La complejidad del concepto de "Persona"

Cuando discutimos nuestra relación con la naturaleza y los animales y consideramos su tenencia o no de derechos, es imposible no hablar del concepto de "persona", y de que es lo que nos hace tan diferentes a los demás habitantes del planeta. Distinguir la vida humana de la de cualquier otro animal obliga a entender el significado de este término y que características nos distinguen como tal.

El Catecismo de la Iglesia Católica, en los números 342-344, explica que "*el hombre es la cima de la obra del Creador*" o sea, que existe una jerarquía en la creación, y que el hombre es su final, estando la naturaleza ordenada hacia el hombre. En el Evangelio de San Lucas 12, 6-7, aprendemos también que Jesús dijo que "*vosotros valéis más que los gorriones*". Sin embargo, esto no significa que seamos los dueños de la creación. Somos si sus administradores, tal como llamó la atención el Papa Juan Pablo II en varias ocasiones[85]. Pero para administrar la naturaleza no debemos olvidar la posición central de la persona humana dentro de la creación[86].

El término persona es esencial a la bioética ya que nos permite definir los derechos y deberes de la persona y defender su dignidad. Existen varias posiciones antropológicas sobre la relación ser humano/persona, cuerpo/persona, y en este trabajo sigo la tesis de la bioética personalista. Así, considero que no existe ninguna separación entre el cuerpo y la dimensión personal del ser humano. El cuerpo del hombre, y por lo tanto la persona, comienza su existencia en el momento de la fecundación y, no hay otra distinción para ser persona sino pertenecer a la especie *Homo sapiens*. La persona humana es pues una unidad dual de alma y cuerpo, inseparables. Por esto, aunque la ciencia nos permita una aproximación al significado biológico de la vida, nunca podrá ser el instrumento de descubierta de su significado pues solo explora lo biológico y fisiológico del cuerpo humano, olvidando la dimensión del Alma humana.

El ser humano es un animal racional, dotado de conciencia y de la facultad de juzgar. Nuestra conciencia moral es lo que nos permite, a través del uso de la razón, juzgar el bien o el mal, la moralidad. El valor que denominamos dignidad es lo que nos distingue de los demás habitantes de este planeta. Las personas no existimos del mismo modo que las cosas, o animales, pues el Ser personal nos hace poseedores de dignidad. Los entes substanciales no personales son por sí mismos, pero son queridos por otros, y por eso su naturaleza es ser bienes. La persona, debido a su dignidad, nunca debe ser utilizada como medio, pero sí como fin.

---

[85] Juan Pablo II [Publicación en línea] Audiencia General, 17 de enero de 2001. http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/audiences/2001/documents/hf_jpii_aud_20010117_sp.html [Consulta: 14/03/2010].

[86] Declaración conjunta del Santo Padre Juan Pablo II y su Santidad Bartolomé I [Publicación en línea] Firma de la "Declaración de Venecia". http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/speeches/2002/june/documents/hf_jpii_spe_20020610_venice-declaration_sp.html. 2002 [Consulta: 14/03/2010].

La diferencia entre persona y cosa, a partir de la cual podemos entender que no se puede comparar la vida humana con la vida de un animal, la ha expuesto Kant, en su *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*, de una manera que me parece bastante adecuada, por su sencillez y facilidad de comprensión. Según Kant, "*Los seres cuya existencia no descansa en nuestra voluntad, sino en la naturaleza, tienen sólo un valor relativo como medio, siempre que sean seres irracionales, y por eso se llaman cosas; en cambio los seres racionales reciben el nombre de personas porque su naturaleza los destaca ya con fines en sí mismos, o sea, como algo que cabe ser utilizado simplemente como medio y restringe así cualquier arbitrariedad*". Importantes representantes y defensores del valor de la persona fueron también Aristóteles y Spaemann.

Sin embargo, aunque las cosas tengan solo un valor relativo como medios, eso no significa que no las tengamos que respetar. La Iglesia reconoce la necesidad de respetar los animales, especialmente al hablar de los que son utilizados en experimentos científicos, y la necesidad de garantir su bien estar. Aunque haya una diferencia clara entre la vida humana y la vida de un simio superior, no nos podemos olvidar que los animales también son parte de la creación, y por lo tanto criaturas de Dios, y que es contrario a la dignidad humana hacerles daño sin ningún motivo.

Al pensar en este tema uno puede llegar también a pensar en la cuestión del alma. ¿Existe un alma animal? ¿Que le diferencia de el alma humana?

La persona humana es un ser corpóreo y espiritual al mismo tiempo, una unidad de alma y cuerpo. El cuerpo es pues parte intrínseca de la persona y no algo ajeno a ella. No me puedo "quitar" mi propio cuerpo como se dé un traje se tratara, y por eso es parte intrínseca de mi misma. Esta unidad de cuerpo y espirito tiene importantes implicaciones morales.

Los filósofos griegos creían que el alma era una entidad espiritual encerrada en un cuerpo, pero no es así. La persona humana es un espirito encarnado o, dicho de otro modo, un cuerpo espiritualizado, pero alma y cuerpo son una sola cosa, una unidad, y no dos entidades por separado. Es fácil de entender si pensamos que, sin el cuerpo, sólo tenemos un alma humana; y sin el alma, sólo tenemos un cadáver. De ahí que nosotros creamos en la resurrección del cuerpo, ya que entendemos su verdadera importancia. De este concepto de unidad alma-cuerpo de la persona humana se comprende que toda persona humana es poseedora de una dignidad intrínseca absoluta, y cada una de sus dimensiones participa de esta dignidad y es un valor en sí. El alma es una sustancia espiritual, que no está sujeta a la corrupción del tiempo, inmortal, libre y capaz de razonar. La existencia del alma se demuestra por la capacidad del intelecto humano. El ser humano es capaz de concebir ideas que no existen en el mundo material, conceptos que rebasan lo material, y eso sólo es explicable a través de la existencia de una entidad espiritual que, actuando por medio de nuestro cerebro, produce estas ideas.

A modo de ejemplo, si uno enciende una hoguera en medio de la naturaleza, y cuando se va las ascuas siguen dando calor, verá que probablemente algunos animales se acercaran a disfrutar del calor. Sin embargo, ninguno de ellos tendrá la capacidad de mantener el fuego activo y así mantenerse caliente. Sólo el hombre tiene la capacidad de crear cosas nuevas, y transformar la naturaleza. Y esa capacidad le viene de su libertad. Cualquier animal sabe elegir que plantas puede comer, y cuales le matarían. Nosotros no tenemos esa capacidad. Pero si la capacidad de aprender y de decidir por nosotros mismos. Esa libertad es lo que nos permite, a través de nuestra inteligencia y sin barreras de instintos, crear algo nuevo, que previamente no existía en la naturaleza. Aunque algunos animales también sean capaces de crear (como las abejas y sus colmenas; o los castores constructores de diques), sus creaciones están *pre-programadas*. No cambian ni se transforman. Jamás hemos visto a un castor construyendo un dique "de diseño". Sin embargo, las creaciones humanas son cambiantes y por eso llegamos a desarrollar modas y tendencias de temporada – siempre buscamos algo nuevo.

3.2 La problemática del estatuto moral de los animales

Una característica exclusivamente humana es la capacidad de distinguir el "bien" del "mal" que nos otorga nuestra conciencia. Aunque sepamos que algunos primates no humanos se reconocen ante un espejo, no existe ninguna prueba que nos indique que poseen conciencia.

Existe un prolífico campo de investigación en primatología que se dedica a estudiar la Teoría de la Mente en primates no humanos. Dicha teoría, se refiere a la capacidad de reconocer los estados mentales de otros, que nos permite adoptar una perspectiva ajena, revolucionando la manera como nos relacionamos con los demás. Existen encarnizados debates sobre la presencia o no de teoría de la mente en los grandes simios[87]. Los que la defienden advocan que no existen animales estúpidos, solo metodologías inadecuadas. Considerando que si existen evidencias anecdóticas de episodios que nos indican la presencia de estas capacidades en grandes simios, de Waal[88] afirma que simplemente no hemos encontrado el paradigma adecuado para testar su presencia. Este autor, conocido por sus trabajos con chimpancés y bonobos, considera que se intentamos aplicar experimentos diseñados para la mente humana a la mente primate, nunca obtendremos resultados.

Grupos de defensa de los animales, como por ejemplo el Proyecto Gran Simio, se basan en estas características de los antropoides para concluir que debemos incluirlos

[87] Heyes, C.M, "Theory of Mind in non human primates", *Behavioral and Brain Sciences* 21, (1998), 101-148; Mitchell, R.W., y Anderson, R., "Primate theory of mind in a turing test", *Behavioral and Brain Sciences* 21, (1998), 127-128.
[88] de Waal, *op cit.* 40

en la comunidad moral y por lo tanto darles derechos. Pero ¿como podemos reconocer si estos individuos son o no sujetos morales, considerándoles personas?

Todas las teorías sobre la moral incluyen una explicación del estatus moral. Un individuo, o una entidad (ya que hablamos de forma general) puede ser un agente moral o un paciente moral, o los dos, o ninguno. Un agente moral tiene que ser capaz de actuar, siendo también capaz de evaluar si sus actos son buenos o malos. Para ello es esencial que tenga conciencia. Un paciente moral, no es capaz de actuar y de evaluar sus actos, pero si debe ser considerado desde un punto de visto moral, y por lo tanto se debe actuar correctamente para con él. Tener estatuto moral es pues, tener un peso en las decisiones de los agentes morales. No se discute si los animales son agentes morales, pero si debemos incluirlos en los objetivos de referencia para evaluar nuestros actos en cuanto agentes morales. Así, debemos plantearnos que atributos son necesarios para tener estatuto moral, evaluando si nuestra relación con los animales es susceptible de juicio ético. El problema a la hora de abordar este tema, es que los distintos sistemas éticos reconocen como válidos atributos muy distintos. Veamos pues cuales pueden ser, de acuerdo con distintas corrientes éticas, los atributos capaces de conferir estatuto moral[89]:

a) Éticas antropocéntricas -Ser persona humana: los efectos producidos sobre los animales son evaluados en la medida que afectan o no al hombre.

b) Éticas sensitivocéntricas –Tener capacidad de sufrir: se consideran poseedores de estatuto moral a los seres vivos capaces de experimentar el sufrimiento.

c) Éticas biocéntricas – Estar vivo: se considera que el respeto por toda forma de vida fundamenta la moralidad.

d) Éticas ecocéntricas o naturocéntricas - Tener sacralidad: se consideran sagradas las realidades que sean manifestaciones de una realidad superior (la naturaleza en general) por lo que hay que cuidarlas y reverenciarlas.

e) Éticas holistas - Ser único y reemplazable: se considera que debemos interesarnos por las especies y no por los individuos, una vez que los animales no son irrepetibles. Sólo el ser humano es único e insustituible a nivel individual.

Immanuel Kant desarrolló la doctrina moderna más importante sobre los fines y medios de las acciones humanas, anclada en una cosmovisión antropocéntrica que estima que el hombre es el fin último de la naturaleza. Para Kant, la persona es un fin en sí misma porque tiene una dignidad intrínseca, por ser capaz de moralidad. Y eso es lo que nos distingue de los otros animales, y hace que seamos agentes morales. Según

[89] Sánchez, G.M.A., "El debate ético actual sobre la relación del hombre con los animales", En: *Los derechos de los animales*, Lacadena, J.R. (ed.), Universidad Pontificia Comillas, p. 111, 2002.

Kant, "*todo ser racional existe como un fin en sí mismo, no sólo como medio (…) los seres irracionales tienen un valor meramente relativo, como medios, y por eso se llaman cosas (…) no tenemos por lo tanto ningún deber para con ellos de modo inmediato; los deberes para con los animales no representan sino deberes indirectos para con la humanidad*"[90].

La persona humana poseedora de dignidad es libre, porque posee una consciencia que le permite obedecer a la ley moral natural. La consciencia juzga las opciones correctas y denuncia las que son malas, ejerciendo un control de calidad sobre nuestras acciones. Es un juicio de la razón por el que la persona humana reconoce la cualidad moral de un acto concreto que piensa hacer, está haciendo o ha hecho. Si una persona hace daño a otra, o incluso a algún animal, sabe que intrínsecamente su acto es malo. Sin embargo, si un chimpancé mata a un congénere (y hay que tener en cuenta que esto no es frecuente, pero tampoco raro), no lo hace evaluando si obra bien o mal. Lo hace porque sus instintos le impelen a hacerlo, pero no tenemos ninguna evidencia que nos indique de que tiene una consciencia, que le pueda decir que está haciendo daños irreparables e inmorales a otro individuo. Por lo tanto, no podemos considerar que tenga moral, una vez que no posee una brújula que le permita distinguir el bien del mal.

Tal como he comentado anteriormente, los chimpancés y otros grandes simios son capaces de actos de empatía. Una historia contado por de Waal[91] sobre el tema es la de una hembra bonobo, que en el zoológico británico de Twycross cuidó a un pajarito herido hasta que se recuperara. Esta actitud exige obviamente la capacidad de sentir empatía. No obstante, esto no significa que *Kuni* supiera evaluar su acción conscientemente, de la misma manera que lo hacemos los seres humanos.

El ser humano tiene valor en sí mismo pues es persona y sujeto moral. Sin embargo, los animales son bienes, que reclaman nuestra voluntad y nos mueven a amarlos y respetarlos. Si aceptamos las doctrinas de base kantiana, el abismo que establecemos entre nosotros mismos y todos los demás seres vivos es demoledor. En vez de apreciar un continuum, solo podremos ver al hombre. Las cuestiones sobre nuestra relación con la naturaleza solo encuentran solución cuando evaluamos que tipo de bien está en juego en cada caso. Mirando a la naturaleza como un continuum, donde el hombre es el objetivo final, nos acerca a los animales haciéndonos ver que todos estamos relacionados. Que el hombre posea características únicas, no significa que se vea alejada de los demás. No estamos puestos en un pedestal, sino que tenemos los pies en la tierra, y nuestro estatuto moral no nos reviste solamente de responsabilidades hacia la humanidad, sino que obliga a actuar de una manera moralmente licita para con toda la creación.

[90] Kant, I. *Lecciones de ética*, Barcelona, Crítica, p.287, 1988.
[91] de Waal, *op cit.* 26.

3.3 El lugar del hombre en el mundo natural

El libro del Génesis cuenta que, al final de la creación Dios dijo: «*Hagamos al hombre a nuestra imagen, según nuestra semejanza; y que le estén sometidos los peces del mar y las aves del cielo, el ganado, las fieras de la tierra, y todos los animales que se arrastran por el suelo*»[92]. Este texto ha sido muchas veces interpretado como una indicación clara de que el hombre es dueño y señor de la creación, por lo que puede hacer con ella lo que le plazca. Sin embargo, esta visión no es, en mi opinión, la más correcta. El hombre no es el dueño absoluto de la creación. Sino el responsable por custodiarla y cuidarla. El hombre, aunque sea el que gobierna las criaturas terrestres, tiene un lugar definido dentro de la creación misma, y se encuentra en ese lugar no por su propia voluntad, pero por la voluntad del Creador. Si bien es ese un lugar muy alto, y el hombre sea la medida que podemos utilizar a la hora de medir todas las cosas, no es la medida de la realidad. No hemos creado al mundo, ni a los animales, ni somos sus dueños.

Uno de los problemas que encontramos a la hora de valorar la relación del ser humanos con el mundo natural, y nuestro puesto en él, es que la mayoría de las personas y en especial actualmente como consecuencia de la cultura tecnológica, han olvidado que el mundo natural no es obra del hombre. El mundo natural en que nos inserimos no es una realidad neutra que podamos manipular sin límites ni grandes consideraciones. Y la ciencia no es el "comodín de la modernidad", que arreglará todos los males.

Aceptar que el hombre y su prodigiosa inteligencia no es la medida de la realidad, supone aceptar que la naturaleza en si misma tiene un fin. Que lo que pasa a nuestro alrededor no son procesos fruto de la casualidad o del azar, pero si una verdad que tiene un autor, distinto al hombre. Y que los problemas de la humanidad, externos o creados por nosotros mismos, no han de ser solucionados técnicamente, pues nuestro entendimiento no impone las leyes a la naturaleza. Aceptar esta realidad nos permite llegar a una visión coherente del mundo natural.

La vida reclama por lo tanto una actitud de respeto por parte del ser humano. No obstante, el respeto debido a cada forma de vida no es uniforme. La vida de un hombre, una planta, una bacteria o un mamífero tienen diferencias esenciales que nos hacen valorarlas de manera distinta. La naturaleza esta ordenada del simple hacia lo complejo, como una unidad coherente.

El ser humano es el único animal capaz de romper los equilibrios del mundo natural, y reconstruirlos con parámetros que le sean más favorables. Los demás seres vivos se adaptan a las características de su entorno, pero no intentan modificarlas. Pero teniendo en cuenta que solo somos cuidadores, y no dueños absolutos, la única actitud lógica es velar pela creación, utilizándola de una manera responsable y acorde con el

[92] Gn 1:26 [Publicación en línea] Biblia. http://www.vatican.va/archive/ESL0506/__PR.HTM. [Consulta: 15/03/2010].

hecho de que todos los seres vivos son creación divina, garantizando que los que no proporcionó Dios en el principio de los tiempos, pertenece también a las generaciones futuras, por lo que no podemos dañarlo.

La consciencia permite que veamos nuestra posición superior con relación a los animales. No obstante, es también la consciencia que nos obliga a cuidarles tanto por su relación evolutiva con nosotros, como por su valor en nuestras vidas y en el planeta. Muchas veces se esgrime en los debates sobre los derechos de los animales, que la consciencia no existe en ningún otro animal que el ser humano, y este argumento suele ser presentado como prueba de que el ser humano está por encima de los demás. Sin embargo, creo que dando la vuelta a esta argumentación, vemos claramente que la presencia de la consciencia es justo lo que nos obliga a respetar a toda la creación y a no hacer daño a los demás seres vivos. Podemos evaluar si estamos o no haciendo daño – y eso es una característica única de la humanidad.

3.4 El valor de los animales

El abismo que solemos establecer entre nosotros mismos y los animales es especialmente amplio cuando nos debruzamos sobre el tema del valor de la vida. La vida humana es infinitamente más valiosa que la vida animal, no obstante, eso no significa que podamos aceptar cualquier grado de sufrimiento animal a la lesión de cualquier interés humano. No todos los deseos o necesidades humanas deben estar por encima de la vida y el sufrimiento animal.

Recordemos que los valores no son todos del mismo rango, ni tienen todos la misma importancia a la hora de orientar la acción moral. Existe una jerarquía de valores, tal como los clasificó Max Scheler[93]:

a) Los valores sensibles son los poseídos hasta por objetos materiales, como sean lo útil o lo agradable.

b) Los valores vitales son los que poseen todos los seres vivos, como sea estar sano o enfermos, fuertes o débiles.

c) Propios de las personas son los valores espirituales, dentro de los cuales se encuentran los estéticos y los valores éticos.

d) Los valores religiosos son propios solamente de algunas personas.

Esta jerarquización de valores nos permite jerarquizar nuestros intereses y actos morales. En caso de conflicto, los valores superiores (religiosos y espirituales) deben ser

[93] Scheler, M. *Nuevo ensayo de fundamentación de un personalismo ético.* Madrid, Rev. De Occidente, 1941, vol. I, pp. 151-6. Cit. Por Sanchéz González, M. en: *Los Derechos de los Animales.* Univ. Pontificia Comillas, 2002.

primar sobre los demás. Así, la vida del hombre debe ser preferida a la vida del animal. No obstante, en caso de elección forzosa, debemos elegir las alternativas que encierran valores verdaderamente superiores. Podemos cuestionar por ejemplo la utilización de animales en deportes que conllevan grande sufrimiento (como las toradas). En mi opinión, en situaciones como estas, prima el valor de la vida y no sufrimiento del animal, sobre la diversión del ser humano. Dichas actividades no encierran ni valores superiores, ni conducen al perfeccionamiento de dichos valores en la vida del hombre. Por lo que tiene más valor la vida del animal que la diversión de unos cuantos.

3.5 La defensa de los animales

3.5.1 Argumentos teóricos

Los grupos en defensa de los derechos de los animales no son un fenómeno de la actualidad, y llevan ya varios siglos entre nosotros. No obstante, en la actualidad su gran proyección mediática hizo con que sus números aumentaran. Sus métodos se han desarrollado y cambiado a lo largo del tiempo. A modo de ejemplo, en Estados Unidos el "Animal Liberation Front" esta referenciado como grupo terrorista, por sus ataques a científicos que trabajan en investigación biomédica con animales.

Dichos movimientos no son todos iguales, y siguen líneas argumentativas varias siendo que los dos argumentos teóricos más significativos en la actualidad son los desarrollados por Peter Singer y Tom Regan.

Peter Singer, filósofo australiano, publicó en 1975 "*Animal Liberation*"[94], un libro considerado por muchos como la Biblia de los movimientos de defensa de los animales. Este autor razona desde el punto de vista del utilitarismo, considerando que debemos elegir la acción que promueva el máximo interés para todos los afectados. Considera que todos los seres vivos tienen intereses, pues tienen capacidad de sufrir y de sentir placer. Y que dichos intereses deben ser igualmente tenidos en cuenta, sea cual sea la especie que los tenga. El sufrimiento animal es un mal que debe ser evitado, y elegir siempre a los intereses de los humanos es practicar el especieísmo.

Para Peter Singer, los seres humanos tienen intereses que los demás animales no tienen, lo que justifica un trato diferente. Sin embargo, la mayoría de nuestros intereses son compartidos con los animales, como el interés a evitar el sufrimiento o mantener la vida. A la hora de evaluar dichos intereses, no debemos, según este autor, dar la prioridad a los nuestros, pero si evaluar cuales son intereses menores o iguales a los de los animales. Así, el autor considera que la crianza intensiva de animales para alimentación, o el maltrato con fines comerciales son prácticas que no tienen en cuenta el interés de los animales en evitar el sufrimiento. Considera también que la matanza de

[94] Singer, P., *Animal Liberation*, Random house: New York Review of books, New York, 1975.

un animal no tiene en cuenta su interés en conservar la vida, y que estas prácticas no son justas, y en especial si hablamos de animales superiores, según Singer, autoconscientes.

Tom Regan ha ido un poco más lejos en su defensa de los derechos de los animales, y su línea de razonamiento, de fundamentación principialista, reconoce a los animales derechos inviolables. En su libro "*Animal Rights*"[95], el autor presenta una defensa de los animales desde el punto de vista de los derechos. Considera que nuestro error está en ver a los animales solamente como recursos nuestros. Que lo incorrecto no es el dolor o el sufrimiento o el uso incorrecto que se les dé, sino más bien no considerar a los animales como un fin en sí mismo. Mucho más radical que Peter Singer, Regan considera que ciertos animales experimentan una vida interior compleja, siendo lo que llama "sujetos-de-una-vida", considerando que tienen un valor inherente. Esta doctrina considera que dicho valor inherente es igual para todos los que lo posean, por lo que animales y hombres tendrían el mismo valor, sin diferencia de grados, y los mismos derechos morales básicos. Los movimientos de derechos de los animales inspirados por este filósofo son abolicionistas radicales, condenando cualquier acción humana que tenga como consecuencia el daño a los animales.

3.5.2 Desmontando la filosofía de los grupos a favor de los derechos de los animales

Todos los grupos de defensa de los derechos de los animales comparten dos premisas. Consideran que los seres humanos no son distintos de los demás animales, ni existe nada en nuestra naturaleza que nos haga "especiales". Por lo que estamos obligados a no utilizar animales para nuestros propios propósitos. Estas premisas no son difíciles de refutar, sin necesidad de recurrir a argumentos complejos.

Partiendo del hecho de que somos animales, y que nuestra naturaleza no nos diferencia de los demás, entonces podemos, siguiendo el ejemplo de todos los demás seres vivos de la naturaleza, matar a cualquier otro animal si eso sirve a nuestra supervivencia. La naturaleza nos enseña luchas constantes por la supervivencia, y la muerte de unos para que vivan otros. Si nadie nos hace diferentes a todos los demás, entonces es legítimo actuar de modo "natural", matando a miembros de otras especies de acuerdo con su utilidad para nosotros.

Algunos grupos de defensa de los animales tienen filosofías de inspiración panteísta, considerando que la naturaleza como un todo comparte un "espirito" o "consciencia", lo que hace con que todo sea sagrado. No obstante, si luego observamos sus acciones, estos grupos no intentan eliminar la crueldad inherente a la misma naturaleza, sino que intentan que solamente el hombre cambie su manera de actuar. Por lo tanto, solo podemos concluir que, intrínsecamente consideran que el hombre presenta alguna característica que le hace distinto a los demás. Si esto es así, entonces estas

[95] Regan, T., *Animal Rights*, University of California press, Berkeley, 1983.

filosóficas no hacen más que rebajar al hombre al nivel de los animales y objetos inanimados.

Si aceptamos que el hombre posee una conciencia, que le confiere dignidad, y le permite guiar sus acciones de acuerdo con las normas de la moral, podemos argumentar que no debemos infligir sufrimiento a ningún ser vivo. Teniendo las herramientas para evaluar nuestras acciones, tenemos la responsabilidad de no actuar de modo provocar sufrimiento a quienes no pueden ni defenderse, ni entenderse, ni entendernos a nosotros. Sin embargo, alegar que no tenemos nada que nos diferencie de los demás, pero después intentar justificar el porqué de la no utilización de animales, es un razonamiento que se desmorona por sí mismo, por la incompatibilidad entre las dos premisas.

Las filosofías como la de Peter Singer, que consideran que los animales tienen derechos por su capacidad de sufrir, presentan en nuestra sociedad un importante problema. Según estas ideas, la capacidad de sentir dolor es la fundamentación del derecho. Siguiendo entonces este raciocinio, una persona imposibilitada de sentir el dolor (una persona en coma; una persona inconsciente o dormida; o un embrión) no tendría derechos, por lo que sería moralmente legítimo hacer con ellas no que nos fuera más útil (matarlas por ejemplo). Además, seria moralmente incorrecto someter a cualquier persona a un tratamiento doloroso, aunque hubiera dado su consentimiento, porque consideraríamos que el dolor ha de ser evitado a toda costa. Así, siguiendo los razonamientos de este autor, tiene más valor la vida de un chimpancé adulto, que la de un embrión humano. El chimpancé es capaz de sentir dolor, y es autoconsciente. El embrión, por otro lado, no tiene conciencia de sí mismo, ni hay evidencias de que sienta el dolor. De ese modo, a la hora de evaluar su valor, seria moralmente aceptable matar al embrión, pero no matar al chimpancé. Es obvio que, si consideráramos como verdadera esta visión del mundo, las consecuencias para la sociedad serian gravísimas y a todos los niveles. Se consideraría legítimo que un hijo matara a un padre, si este se encuentra en un estado avanzado de enfermedad o en coma prolongado, porque ya no es útil ni a la sociedad ni a la familia. Pero no podríamos comer carne por no infligir dolor a los animales.

Con relación a los argumentos de Reagan, para los que seguimos la tradición judaico-cristiana, estos son simplemente insostenibles. Solo el hombre es un fin en sí mismo, por lo que solo el hombre puede tener derechos y deberes.

3.6 El Proyecto Gran Simio

En 1993 se publicó por primera vez el libro "*Great Ape Project. Equality beyond humanity*" de Peter Singer y Paola Cavalieri. En dicho libro, se proclama la llamada *Declaración de los Grandes Simios*, proponiendo la expansión de la "comunidad de iguales" allá de los límites de la especie humana, englobando en dicha comunidad a los grandes simios, por su proximidad filogenética y también por sus capacidades y

facultades cognitivas. En esta obra, muchos son los científicos (nombres sonantes que conocemos todos) que manifiestan su apoyo a la declaración de los grandes simios, entre ellos eminentes etólogos (como Marc Bekoff), primatólogos (como Jane Goodall), sociobiólogos (como Richard Dawkins) y filósofos (como el autor Peter Singer).

El objetivo del P.G.S. es que se concedan a los grandes simios (chimpancés, bonobos, orangutanes y gorilas) los derechos morales *que se merecen*, aceptando que pertenecen a nuestra "comunidad de iguales" e insistiendo en tres derechos concretos:

- El derecho a la vida: "*Debe protegerse la vida de los miembros de la comunidad de los iguales. No puede darse muerte a los miembros de la comunidad de los iguales, excepto en circunstancias que se definan muy estrictamente, por ejemplo: en defensa propia.*"

- La protección de la libertad individual: "*No puede privarse arbitrariamente de su libertad a los miembros de la comunidad de los iguales. Si se les aprisiona sin que medie un proceso legal, tienen el derecho a ser liberados de manera inmediata. La detención de quienes no hayan sido condenados por un delito, o de quienes carezcan de responsabilidad penal, sólo se permitirá cuando pueda demostrarse que es por su propio bien, o que resulta necesaria para proteger al público de un miembro de la comunidad que claramente pueda constituir un peligro para otros si está en libertad. En tales casos, los miembros de la comunidad de los iguales deben tener el derecho a apelar ante un tribunal de justicia, bien directamente o, si carecieren de la capacidad necesaria, mediante un abogado que los represente.*"

- La prohibición de la tortura: "*Se considera tortura, y por tanto es moralmente condenable, infligir dolor grave, de manera deliberada, a un miembro de la comunidad de los iguales, ya sea sin ningún motivo o en supuesto beneficio de otros*".

Se defiende que, a través de los estudios científicos de las últimas décadas, se ha probado que los grandes simios poseen capacidades lingüísticas, que se pueden reconocer ante un espejo, utilizar herramientas y viajar en el tiempo (acordarse del pasado y hacer algo teniendo en vista el futuro), o sea, que tienen una "teoría de la mente". Para el P.G.S., estas pruebas científicas, además de nuestras similitudes genéticas abrumadoras, bastan como para considerar que los grandes simios son personas, y por lo tanto merecedores de derechos. Los primatólogos que apoyan el P.G.S. defienden que, cuando uno pasa mucho tiempo con grandes simios, a menudo los ve como personas. Se defiende que para ser persona, uno tiene que ser consciente de sí mismo, pensante, inteligente y racional, por lo que los datos que tenemos sobre las características de estos animales son más do que suficientes para concederles el estatus de personas. Sin embargo, el P.G.S. esclarece también que, su objetivo no es igualar los humanos a los grandes simios, ya que, como ha dicho Peter Singer, fundador del movimiento: "*Consideramos a los niños pequeños como miembros de la comunidad de*

iguales, aun que no les concedemos el derecho al voto, ya que ello no tendría sentido. Por lo tanto, cuando hablamos de ampliar la comunidad de iguales para incluir a todos los grandes simios, queremos decir que han de tener los mismos derechos fundamentales que los humanos ya tienen"; "*Ciertamente, esto no significa que deban tener el mismo trato. Creo que eso no tendría sentido y nosotros tampoco dispensamos el mismo tratamiento a todos los humanos. Nosotros tratamos a los niños de una forma diferente, al igual que a las personas discapacitadas, las cuales necesitan también ser tratadas de forma diferente, esto es realmente actuar desde una consideración equitativa acorde con los derechos fundamentales que tienen.*"[96]

En mi opinión, el Proyecto Gran Simio es una iniciativa que, supongo tendrá buenas intenciones pero, sin pies ni cabeza, y que puede incluso llegar a perjudicar a los simios que dice intentar proteger. Es fácil, cuando uno trabaja con grandes simios y se da cuenta de la complejidad de sus intelectos y capacidades, caer en este reduccionismo etologista, y creer, al analizar el mundo en que vivimos (donde abundan los seres humanos sin valores ni cualquier noción de dignidad), que los grandes simios merecen pertenecer a la "comunidad de iguales" y disfrutar de nuestros derechos.

Para expresar mi opinión con respeto a este proyecto, me basaré en las objeciones que sus miembros presentan en el F.A.Q. de su página web (se puede consultar en: www.proyectogransimio.org). Resulta interesante verificar que, el propio proyecto se reconoce especista en favor de las especies de grandes simios. Defienden que la existencia de una barrera que separa a los hombres de las demás especies es moralmente equivocada y no pasa de una noción artificial utilizada por las religiones, y que es responsable por el sufrimiento de los animales. No se niega en ningún momento que el objetivo a largo plazo será la inclusión de todos los animales en la "comunidad de iguales", olvidando por supuesto las enormes implicaciones que eso tendría en la supervivencia de la especie humana. Me parece importante subrayar la ignorancia patente en la afirmación de que las religiones y su "barrera que separa especies" son los responsables por el sufrimiento animal. El cristianismo, religión que reconoce la existencia de la evolución, reconoce por lo tanto la existencia de un continuum, además obvio en nuestro parecido con los grandes simios. Sin embargo, reconoce también que el hombre, imagen de Dios, es poseedor de una dignidad intrínseca que le confiere derechos y deberes únicos y que le hace persona. No reconocer esa dignidad o lo que conlleva, es no entender la verdadera naturaleza de la persona humana. Claramente, el P.G.S. no la entiende ni la reconoce, y eso queda patente por la simple lectura de su explicación del significado del concepto de persona. Todas las religiones defienden algún tipo de harmonía con lo animal y natural. El cristianismo no permite, bajo ningún concepto, el sufrimiento animal injustificado. Permite sin embargo la experimentación, siempre que los beneficios que aporte al ser humano sean importantes y mayores que el sufrimiento que se infringe al animal. Aunque, por supuesto, si admitimos y en mi

[96] The Great Ape Project [Publicación en línea] Información disponible sobre el proyecto en www.greatapeproject.com. [Consulta: 15/03/2010]

opinión es verdad, que los grandes simios poseen capacidades marcadamente superiores en comparación con otros animales, esas capacidades se tendrían en cuenta a la hora de decidir si es moralmente licita su utilización en experimentos científicos, y creo que, por lo menos a la luz de los experimentos que se hacen hoy en día, no existiría ninguno cuyos beneficios fueran indudablemente más grandes que el sufrimiento del animal, por lo que nunca serian moralmente lícitos.

La siguiente objeción presentada se relaciona con la problemática de los derechos sin responsabilidades. ¿Cómo podemos dar derechos a un sujeto, que no puede tener responsabilidades? El proyecto gran simio defiende que muchos humanos tienen derechos sin tener responsabilidades, tal como los bebes o los discapacitados, que no tienen condiciones de responder por sus acciones y por lo tanto no pueden ser responsabilizados. Se entiende que, como los seres humanos han intervenido en la vida de los grandes simios perjudicándoles, tenemos ahora la responsabilidad de tratarles justamente, pero no debemos esperar que nos ayuden de vuelta. Sin embargo, no entiendo el problema de la responsabilidad y los derechos de este modo. Primero, sabemos que cualquiera de los grandes simios puede matar a un ser humano sin grandes problemas (la fuerza de un chimpancé adulto es 5 veces superior a la de un hombre), además de que algunos son especialmente violentos con otros miembros de su propia especie. Si le otorgamos derechos a un chimpancé, ¿sus derechos no entrarían en conflicto con los derechos de sus semejantes? ¿Cómo actuaríamos en el caso de que un macho matara a otro en una de sus frecuentes peleas por las hembras? ¿O si matara a un cuidador humano? Si asumimos que tiene derecho a la vida somos obligados a asumir una cantidad de supuestos con relación a ese derecho, absolutamente utópicos e imposibles de cumplir. Por ejemplo, hoy en día, viven en santuarios en España un número creciente de grandes simios, procedentes de circos, o de casas particulares, la mayoría de los cuales sufre traumas psicológicos importantes y enfermedades crónicas graves derivadas de mal nutrición, o simplemente de largos años sin tomar el sol. Siendo que estos animales viven muchos años, es frecuente que, cuando atingen una determinada edad, sus enfermedades se agraven de manera incontrolable, disminuyendo la calidad de vida del animal, y haciendo necesarias intervenciones medico-veterinarias importantes y muchas veces más caras que las que se aplican a los humanos (iguales en técnica pero superiores en el coste). La práctica habitual y necesaria es pues la eutanasia. No obstante, si reconocemos lo que nos pide el P.G.S., ¿no deberíamos considerar que sea moralmente ilícito eutanasiar a un grande simio? Creo que sí. Y eso supondría una pérdida de dinero importantísima para los santuarios, que actualmente ya sufren de importantes problemas económicos, y en una disminución de la calidad de vida de los demás simios alojados en el mismo.

Otra cuestión que muchas veces se discute es el antropomorfismo. Muchas de las características de los grandes simios destacadas por el P.G.S. son observadas, en otras palabras se demuestra que existen, en experimentos controlados, hechos en centros de estudio de primates de renombre mundial. Sin embargo, la propia comunidad científica critica muchos de esos estudios, una vez que la mayoría de los grandes simios (un 90 y

mucho porciento) en cautividad, crecieron en centros de ese tipo, por lo que han podido aprender a "entender" a los seres humanos, y además queda la posibilidad de que muchas de las características y capacidades que tienen, aunque estén presentes en sus congéneres que viven en libertad, estén más desarrolladas en los sujetos en cautividad por su contacto diario con el ser humano. No obstante, está claro que los estudios hechos por Jane Goodall con animales en libertad nos demuestran sin sombra de duda que poseen extraordinarias capacidades. Así, creo que no es correcto defender la postura de que se están antropomorfizando a los grandes simios. En ese punto estoy de acuerdo con el P.G.S., ya que no estamos atribuyendo calidades humanos a los no humanos, sino que estamos reconociendo que tenemos algunas capacidades en común, sin que eso degrade la persona humana. Además, reconocer dichas capacidades nos permite entender desde el punto de vista evolutivo la emergencia de las nuestras, lo que desde mi punto de vista es sumamente interesante.

Una de las objeciones que considero más importante en contra del P.G.S. es la que alega que aceptar lo que defiende implica degradar a la condición del ser humano. El P.G.S. defiende que no busca degradar la condición humana, pero equiparar la situación moral entre los grandes simios y los humanos, y que ese propósito solo puede ser degradante para quienes defienden que el ser humano es superior. Sin embargo, no entiendo cómo, teniendo en cuenta lo que pide el P.G.S. no entienda que se pide una degradación del ser humano. No defiendo, bajo ningún concepto, que sea lícito maltratar a los grandes simios, y de hecho estoy plenamente de acuerdo con la necesidad de aprender a respetarlos y a tomar medidas para que no se extingan. Sin embargo, no creo que esa necesidad de proteger a estos fantásticos animales pase por iniciativas como el P.G.S. Ante todo, la dignidad humana y los derechos inherentes a la misma deben quedar siempre protegidos, lo que no significa que nuestra "superioridad" nos permita considerar a los grandes simios como un objeto (cosa de que se nos acusa). Creo que debemos entender que nuestra dignidad humana nos otorga responsabilidades que ningún otro habitante de la tierra tiene. Además de respetar a todos los seres humanos como iguales, tenemos el deber de proteger a los más frágiles, y de mantener el planeta, la biosfera y todos sus ecosistemas en las mejores condiciones posibles. Eso nos obliga, por supuesto, a dar algún tipo de protección, no solo a los grandes simios pero a todos los seres vivos que comparten el planeta con nosotros, pero que no comparten nuestras capacidades ni medios. No competimos en derecho con otros animales, pero reconocemos el valor de la naturaleza y la cercanía que tenemos a todo lo que es natural. Así, no veo la necesidad de entrar por el camino de otorgar derechos a quienes no los pueden tener. Creo en la inteligencia humana, en la compasión, el cariño y el sentido de responsabilidad, y creo que otorgar derechos a los grandes simios aunque con las buenas intenciones de protegerles, es no confiar en los seres humanos, y además desistir de educarles, tratando solamente de imponer unos derechos legales como medida de protección. Todos sabemos que las leyes se hacen pero no se respetan, y que son todo menos la solución de los problemas. Las drogas son ilegales pero se consumen; robar es ilegal pero se roba; etc. Así, dar protección legal a los grandes simios no les

protegería. Solo educar las personas a que entiendan el significado verdadero de ser persona, y aprendan a respetar la naturaleza y a no cometer actos de crueldad para con los animales puede solucionar los problemas. Porque solo respetamos si sabemos el porqué de ese respeto, y tenemos una tendencia a no hacerlo si es algo que nos han impuesto.

Es esencial comprender que no se puede justificar la defensa de los derechos de los grandes simios con base en sus capacidades lingüísticas, etc., pues podemos caer en la discriminación de algunos colectivos de seres humanos. No todos los seres humanos son iguales, y no tenemos todos las mismas capacidades. Por lo tanto, no se puede discriminar ningún grupo de animales con base en capacidades que no son homogéneas dentro de nuestra propia especia. Nos arriesgamos a decir, tal como curiosamente hace Peter Singer, que un bebe recién nacido no es persona ni tiene derechos, pero un chimpancé adulto si que reúne las características para disfrutar de los derechos de la "comunidad de iguales".

Desde el P.G.S se defiende que se oponen al proyecto quienes desean seguir beneficiándose de la condición de objeto de los grandes simios, o quienes por razones ideológicas defienden que los seres humanos somos superiores a los animales. Creo que los primatólogos y científicos que se posicionan en contra del P.G.S pecan por no hacer públicas sus opiniones, de tal manera que se cree que toda la comunidad científica apoya al proyecto. Eso no es verdad! Como primatóloga puedo afirmar que trabajo con grandes simios todos los días, por lo que me encuentro en una posición privilegiada para analizar este tema, y ni yo, ni la gran mayoría de mis colegas apoyamos el P.G.S. Entendemos que hay que proteger estos animales y trabajamos muchas veces con situaciones dramáticas, que nos dejan destrozados, de animales viviendo en situaciones horribles. Sin embargo, no compartimos la opinión de que se deban otorgar derechos a los grandes simios. Debemos trabajar para dar a conocer al mundo lo especiales que son, pero no intentar acercarles a nuestra condición de humanos, que es para ellos inalcanzable.

3.7 Una visión cristiana de la relación del hombre con los animales

Nuestra relación con los animales es un tópico que en la actualidad y en mi opinión preocupa a muchos cristianos. Personalmente, teniendo en cuenta que mi profesión y mis estudios siempre estuvieran relacionados con los animales, sentí que me encontraba en un estado de duda y falta de información con relación a lo que era moralmente correcto a la hora de tratar con los animales. Mi corazón me impelía a cuidarles y a amarles, pero dudaba que esa fuera la actitud más correcta a los ojos de Dios. ¿No sería más importante preocuparme por mis hermanos humanos? ¿O debería confiar en que mucha gente buena ya se ocupaba de ellos, y alguien debería de ocuparse del resto de la creación?

Mis primeras dudas con relación a esta cuestión llegaron relacionadas con el uso de animales en las clases prácticas de la universidad. Teniendo en cuenta que teníamos a nuestra disposición videos, libros y simulaciones por ordenador, ¿seria legitimo sacrificar animales, muchas veces con obvio sufrimiento por parte de ellos, en prole del aprendizaje? A lo largo de los años me he planteado otro tipo de cuestiones. Si es legitimo mantener a animales en condiciones sobradamente conocidas como horribles, para consumo humano. Si es moralmente aceptable que sacrifiquemos animales para hacer lujosos abrigos de pelo, cuando existen fibras sintéticas que cumplen perfectamente la función. También, si es legitimo gastar tanto dinero en mascotas exóticas de lujo. O utilizarles en deportes o espectáculos como las toradas, que no aportan ningún beneficio a la humanidad más que entretenimiento. ¿Que debe pensar un católico de todo esto? Y más importante, ¿como debemos actuar ante este dilema?

De acuerdo con el Catecismo de la Iglesia Católica, el séptimo mandamiento ordena "*No robarás*"[97], prohibiendo la retención injusta de bienes del próximo, o que se le perjudique de alguna manera en sus bienes. También la justicia y caridad a la hora de gestionar dichos bienes.

Los animales y todos los seres vivos o inanimados están destinados al bien común de la humanidad, tanto pasada como presente y futura[98], por lo que el uso de esos recursos no puede ser separado de las exigencias morales. El dominio concedido por Dios al hombre sobre la creación no es absoluto, ya que exige un respeto hacia su integridad y una atención a la calidad de vida del prójimo, lo que incluye las generaciones futuras. Es legítimo servirse de los animales para el alimento, o para experimentos científicos médicos, una vez que contribuyen a salvar vidas humanas.

Sin embargo, es contrario a la dignidad humana hacer sufrir inútilmente a los animales y sacrificar sus vidas sin necesidad. Debemos aprecio a los animales pues son criaturas de Dios, que por su simple existencia lo bendicen y le dan gloria[99]. No obstante, aunque podamos amarlos, no debemos invertir dinero en ellos cuando lo podemos utilizar para remedir la miseria de los hombres.

Por consiguiente, el hombre vive en el dilema permanente de cómo, manteniendo los pies en la tierra, pero mirando al cielo, administrar correctamente los bienes de la creación, sin abusar de ellos. Siendo que la creación es algo vulnerable, debemos guiarnos por el principio de la precaución, y evaluar las consecuencias de nuestras acciones no solo para con los animales, pero para con toda la creación (la naturaleza y el planeta como un todo). La Iglesia reconoce el respeto debido a los

[97] Ex 20, 15 [Publicación en línea] Biblia. http://www.vatican.va/archive/ESL0506/__P20.HTM, [Consulta: 15/03/2010]; Dt 5, 19 [Publicación en línea] Biblia. http://www.vatican.va/archive/ESL0506/__P4J.HTM, [Consulta: 15/03/2010]; Mt 19,18 [Publicación en línea] http://www.vatican.va/archive/ESL0506/__PUT.HTM [Consulta: 15/03/2010].

[98] Gn 1, 28-31 [Publicación en línea] Biblia. http://www.vatican.va/archive/ESL0506/__PR.HTM. [Consulta: 15/03/2010].

[99] Dn 3, 57-58 [Publicación en línea] Biblia. http://www.vatican.va/archive/ESL0506/__P4H.HTM. [Consulta: 15/03/2010].

animales, pero no habla nunca de "derechos de los animales". Más bien de "bienestar animal". Los animales no son sujetos de derecho. Es moralmente aceptable utilizarles en situaciones razonables y justificables, como comida o investigación biomédica que nos de conocimientos importantes a la hora de ayudar al ser humano. Pero no es correcto abusar de ellos.

En el año 2002, el Papa Benedicto XVI (en la época todavía Cardenal Ratzinger), en una entrevista concedida a un periodista alemán, comentó el tema de la cría de aves para obtención de *foie gras*[100], no sólo despertando consciencias para esa cruel realidad, como también explicando lo que significa ser católico y cuidar a los animales. El Papa comentó que los animales no están en la tierra para que podamos hacer con ellos todo lo que nos apetezca. Los animales son tal como nosotros, criaturas de Dios, y aunque no tengan la relación directa con Dios de que nosotros disfrutamos, deben ser respetados pues son nuestros compañeros en la creación. Refiriéndose concretamente al *foie gras*, el Papa dijo que mantener a los animales en situaciones industriales, alimentándoles de manera a que su hígado se haga lo más grande posible, viviendo tan cerca unos de los otros que no se pueden mover, siendo que acaban pareciéndose a caricaturas de aves, es degradar a criaturas vivas simplemente para obtención de un bien no esencial, o sea, de una comodidad, contradiciendo la relación que debemos mantener con ellos.

Después de esta reflexión no todo está esclarecido. Nuestras relaciones con el mundo animal son amplias y de todo tipo. Es difícil llegar a una regla general que nos permita evaluar la moralidad de todas las situaciones, siendo que la decisión en algunas situaciones será siempre difícil. Intentaré abordar resumidamente algunos de los temas más comunes.

Cuando hablamos de los animales útiles que criamos para consumo – como sean los bovinos, cabras, gallinas, cerdos, pescado, etc., tenemos, en mi opinión, una relación clara de responsabilidad para con ellos. A estos animales les sacamos de su medio natural, y les cambiamos para que mejor sirvieran nuestros propósitos y necesidades. De ese modo, siendo que somos los responsables por haber alterado su naturaleza, creo que tenemos a nuestro cargo asegurar su alimentación y bien estar. Sabemos que los animales pueden sufrir, y que encerrándoles y privándoles de una vida adecuada les hacemos sufrir. Aunque sea moralmente legítimo su uso para alimento, debemos evitar su sufrimiento, permitiéndoles vivir de acorde con sus necesidades, hasta el momento del sacrificio. El ser humano necesita carne en su alimentación, pero no por ello debe proceder con crueldad. Que el león mate a la gacela de una manera un tanto o cuanto brutal, no justicia que el hombre pueda hacer lo mismo. Nuestra consciencia nos exige que hagamos el bien, y si tenemos la capacidad de evaluar el sufrimiento de los demás, debemos evitarlo, o estaremos procediendo en contra de las reglas de la moral.

[100] Papa Benedicto XVI. *God and the world: a conversation with Peter Seewald*, Ignatius Press, San Francisco, 2002.

La caza es otro tema que merece alguna reflexión. Aunque en la actualidad el hombre (si tenemos en cuenta la sociedad occidental en que vivimos) no necesita cazar para alimentarse, ¿es legítimo dar caza a un animal por placer? Entiendo que quienes cazan en nuestra sociedad, donde los bienes de consumo están disponibles en cualquier supermercado, lo hacen por placer. Aunque no entienda ese "placer", si siento la necesidad de comprender si esa caza es moralmente aceptable. En mi opinión, dar muerte a un animal que se ve acosado por grupos de perros, aterrorizado y sin escapatoria, siendo que no necesitamos su carne para sobrevivir, no es una acción moralmente aceptable. Aunque los animales mismos vivan según esas leyes en la naturaleza, y la muerte y caza de unos por los otros no sea un espectáculo bonito de contemplar, el hombre tiene la capacidad de, con su intelecto superior y compasión, alejarse de estas prácticas, a no ser que las necesite para sobrevivir. Que un grupo de cazadores de una tribu africana salgan a cazar a un animal, al que dan muerte después de perseguirle o atraparle en una trampa, produciendo estrés y dolor, es moralmente legítimo, pues de ello depende su supervivencia. Pero que alguien que viva en el mundo occidental, lo haga por deporte, es muy diferente. Obviamente que podemos discutir que la carne que compramos en el supermercado también proviene de un animal que sufre, y la mayoría de las veces mucho más que el animal que ha vivido en libertad. Es una gran verdad. Sin embargo, no podemos cambiar las consciencias con relación a una realidad, si no las cambiamos con relación a las otras. Además, en la actualidad, vivimos una época en que los consumidores están más despiertos con relación a estas problemáticas, y empiezan a surgir en el mercado todo tipo de productos ecológicos, tanto animales como vegetales. En mi opinión, siendo que ya sabemos que es moralmente legitimo consumir carne animal, lo es aun mas si recurrimos a carne obtenida de una manera humana y respetuosa para con los animales.

Con relación a la confección de ropa, el Catecismo de la Iglesia Católica menciona que es legítimo el uso de animales para ese fin. Sin embargo, creo que deberíamos evaluar esta afirmación a la luz de la actualidad tecnológica. Hoy en día, tenemos a nuestra disposición numerosas fibras naturales y sintéticas, que nos permiten confeccionar ropa de gran calidad, sin recurrir al pelo animal. El aspecto de las prendas confeccionadas de ese modo es muy similar a las de origen animal, cumplen perfectamente con su función, y son mucho más económicas. De ese modo, cuestiono si es moralmente aceptable que alguien se gaste cinco veces más en comprar un abrigo, simplemente porque lo compra de piel de visón o chinchilla. Los animales que empleamos para la confección de abrigos de pelo son despellejados vivos para que no se estropee el más mínimo milímetro de pelo[101]. El sufrimiento que conlleva esta acción es evidente y no deja lugar a dudas en cuanto a la brutalidad del acto. Por lo tanto, teniendo en cuenta estas circunstancias, considero que, tal como he defendido con relación a la caza, que un ser humano que no se pueda cubrir el cuerpo sin recurrir a los animales lo haga, es moralmente legítimo y aceptable, y es preferible la muerte de

[101] Hsiehi-Hi, Yi-Chiao, YuFu, Rissi, M., Mass, B., [Publicación en línea] "Fun fur?: a report on the chinese fur industry", 2005, http://www.cwiftp.co.uk/web_files/Furreport05.pdf, [Consulta: 10/03/2010].

cualquier animal a que esa persona vaya desnuda o pase frío. No obstante, que en la sociedad occidental en que nos inserimos, alguien se compre ropa confeccionada con piel y pelo de animales, teniendo otras opciones, y muchas veces impulsada por una necesidad de afirmación de estatus social, es moralmente inaceptable.

En otro apartado de este trabajo tendré en cuenta el tema de la investigación biomédica en más profundidad. Sin embargo, tal como en todo lo demás, debe primar el respeto hacia los animales. En este ámbito, aunque sea legitimo utilizar animales en investigaciones bien fundamentadas y que conduzcan a avances importantes para el ser humano, debemos utilizarles con cuidado, respeto y cariño.

Terminando este apartado, creo importante una pequeña reflexión con relación al uso de animales en actividades recreativas, como la tauromaquia. Doy este ejemplo no sólo porque nos encontramos en España y es por lo tanto un tema caliente, pero también por la actualidad del mismo, y proyección mediática que está recibiendo hoy en día como resultado de la posible ilegalización de las corridas en Cataluña. Jamás entenderé a quienes digan que las toradas son un arte, pero mi intención es simplemente buscar la validez moral de las acciones que se llevan a cabo en una plaza de toros. El toro de lidia es un mamífero que como cualquier otro tiene la capacidad de sufrir, pero no debemos basar nuestra argumentación en argumentos utilitaristas, como la capacidad de sufrir. Aunque su carne se consuma, no es un manjar común en nuestras mesas, ya que si lo fuera tendríamos ganaderías de toros para producción de carne, de la misma manera que las tenemos para la cría de ternera. Los defensores de la lidia utilizan frecuentemente el argumento de que, sin las toradas, el toro estaría en vías de extinción, o habría desaparecido del todo. Puesto de este modo, entiendo que la humanidad ha transformado a lo que sería un inofensivo buey, en toro bravo, y que por lo tanto su "destino" es morir en la plaza. La cría de toros para las toradas es, en mi opinión, una aberración. Si aceptamos que todos los animales son parte de la creación de Dios y merecen respeto, debe repugnarnos la idea de matar a cualquier animal sin un fin objetivo más que la pura diversión de unos cuantos. Y peor todavía la selección por parte del hombre de los más violentos o de mayor tamaño, con el único objetivo de darles muerte en la plaza. Cualquier persona, poseedora de un alma sensible, verá crueldad y sufrimiento atroz al contemplar una torada. No verá una lucha de igual para igual, ya que el toro siempre pierde, o en el más extremo de los casos empata, ya que aunque mate al torero el mismo morirá después. El toro siempre muere – el torero nunca, o casi nunca.

Siguiendo la primicia de que debemos respeto a toda la creación, no puedo aceptar que sea moralmente aceptable el uso de animales en este tipo de festividades. De la misma manera que no son legítimos los abusos cometidos sobre las aves para la producción de *foie gras*, ya que no es una necesidad justificable de la humanidad, no es moralmente aceptable el sufrimiento animal por diversión, deporte o arte (dependiendo de cómo se le quiera llamar). Que el hombre sea capaz de compasión es una de las características que no solo nos distingue de los demás animales, como marca la

grandeza del alma humana. Practicando actos de crueldad injustificada contra los animales solo nublamos esa grandeza. Si la consciencia humana no es educada hacia el bien, no haremos el bien. Por lo que considero que aceptar la crueldad hacia los animales, es abrir la puerta a la aceptación de algún grado de crueldad y maltrato hacia los humanos.

4. LA CUESTIÓN JURÍDICA

A la hora de hablar de nuestra relación con los animales se ha banalizado la utilización de la expresión "derechos de los animales", y reconozco haberla utilizado bastante a lo largo de este trabajo. Sin embargo, esta expresión es equivoca una vez que no se reconocen, desde el punto de vista jurídico, "derechos" a ningún animal que no sea el ser humano.

"*Tener un derecho*" significa "*ocupar una posición favorable en el marco de una relación moral o jurídica*"[102]. Un derecho no es una cosa que se posea, ni propiedad del sujeto, sino que son enunciados sobre relaciones y la posición de los seres en el entramado de las relaciones sociales[103]. Desde el punto de vista del legislador, el mundo de los animales ha recibido más bien poca atención. En el universo jurídico existen solo dos tipos de realidades: las personas, que son sujetos de derecho y obligaciones, y las cosas que no lo son.

Sin embargo, además de un uso extensivo de esta expresión por parte de los movimientos de liberación animal, ella surge también en un contexto más importante: La Declaración Universal de los Derechos del Animal, proclamada en 1978 y aprobada por la UNESCO y la ONU, empieza por afirmar que "*todo animal tiene derechos*". No obstante, de acuerdo con Sánchez González[104], estas declaraciones "*utilizan el lenguaje de los derechos en un sentido más bien retórico. Y simplemente se apropian de la terminología que se ha esgrimido en las luchas políticas contemporáneas*".

Aunque muchos países hayan promulgado leyes protectoras de los animales, dichas legislaciones no otorgan derechos a los animales, pero protegen los intereses de los hombres, tal como lo hacen las leyes protectoras por ejemplo del arte o de la cultura. El hombre sigue siendo el único titular de derechos, pero muchas son las voces que se alzan actualmente en contra de esta situación[105]. Sin embargo, la posición jurídica siempre ha sido el reconocimiento de derechos solamente a los seres humanos. Los seres no humanos son, a la luz de la jurisprudencia, medios o instrumentos sin estatuto moral.

Algunos autores defienden que no tiene sentido articular derechos entre seres vivos que no son capaces de tener deberes, no siendo agentes morales libres. Sin embargo, los niños y los discapacitados mentales tampoco pueden asimilar sus deberes. Por lo que esta argumentación es insuficiente. Siguiendo la línea de Peter Singer, algunos autores consideran que la capacidad de sentir deseos, placer o dolor ("sentiencia") les confiere derechos a los animales. Y en la línea de Tom Regan, se

[102] Atienza, M. *Introducción al Derecho*, Barcanova, Barcelona, p. 168, 1985.
[103] Riechmann, J. *Todos los animales somos hermanos*, Catarata, Madrid,2005, p. 327-328.
[104] Sánchez González, M., "El debate ético actual sobre la relación del hombre con los animales". En: *Los derechos de los animales*, Lacadena, J.R (ed.) . Universidad Pontificia Comillas, p.125, 2002.
[105] Lomasky, L., *Persons, Rights, and the Moral Community*, Oxford University Press, Oxford, p. 221-7, 1997.

considera que los animales tienen derechos por su valor inherente. Autores como Brandt[106], argumentan que la posesión de derechos no es una consecuencia de alguna característica del sujeto, sino de la existencia de un deber hacia ese sujeto por parte de alguien. Según este razonamiento es posible hablar de derechos de un sujeto siempre que otro posea los deberes que se corresponden con esos derechos.

Considerando que aceptamos que los animales puedan tener algún tipo de derechos, o más bien que nosotros debamos tener responsabilidades y deberes especiales en nuestro trato con ellos, nos queda el problema de evaluar la fuerza vinculante de dichos derechos. Hay posiciones que reclaman que los derechos son poseídos con igual fuerza por todos los individuos que compartan el atributo que se considere necesario a la tenencia de derechos. Estas posiciones son casi imposibles de mantener en la práctica una vez que nos obligarían a cambios radicales de conducta (dejar de consumir carne o de tener zoológicos o mascotas en nuestros hogares). Sin embargo, existen posiciones menos radicales, que defienden que los derechos varían y admiten distintos grados de importancia. Por ejemplo, si consideramos que la capacidad de sufrir es la característica que les confiere derechos a los animales, tendremos que considerar que dichos derechos son más exigentes, cuando mayor sea la capacidad de sufrimiento del animal en causa.

Después de estas consideraciones, debemos entender que no existe un derecho de los animales. Que sin un deber correlativo, pero que no tiene sentido legal. Sin embargo, podemos reconocer a los animales un derecho natural, desde el punto de vista de nuestros deberes hacia todos los seres vivos. Como seres racionales que somos, tenemos el deber de proteger a los animales y a no utilizarles para fines injustificados, pero eso no significa que tengan derechos jurídicos, sino más bien el derecho natural de ser cuidados y respetados por nosotros, como hermanos de creación.

4.1 Los animales en el derecho español

Para el Código Civil Español, los animales no son sujetos de derechos, ya que sólo las personas son seres dotados de inteligencia, voluntad libre y capacidad intelectiva. Los animales no son a la luz del Código Civil más que cosas, bienes económicos con una entidad autónoma, susceptibles de ser sometidos a la voluntad del hombre.

El Código Civil considera que los animales, al ser cosas, son bienes muebles o inmuebles[107]. Siendo "cosas", los animales han de ser útiles a las necesidades humanas, manteniendo una existencia separada y autónoma, y son susceptibles de ser objeto o

[106] Brandt, R., *Teoria ética*, Alianza Universidad, Madrid, p.498-507, 1982.
[107] Art. 333 del Código Civil: "*Todas las cosas que son o pueden ser objeto de apropiación se consideran como bienes muebles o inmuebles.*" [Publicación en línea] http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/cc.l2t1.html [Consulta: 11/03/2010]

materia de derecho. Todo el tratamiento dado en el Código Civil a este tema está relacionado con el interés económico o patrimonial del ser humano, y las distintas situaciones son consideradas con relación a la utilidad de los animales al hombre, y nunca en relación a ellos mismos. De ahí que la expresión "derechos de los animales" no tenga cualquier sentido a la luz del derecho.

La posesión de los animales se rige por varias normas, distinguiéndoles entre animales fieros o salvajes, que vagan libremente y solo pueden ser cogidos por la fuerza[108]; animales domesticados, acostumbrados al hombre pero que pueden recuperar su antigua libertad[109]; y animales domésticos, criados siempre bajo el poder del hombre[110]. En el Código Civil Español, la ocupación aparece como forma de adquirir la propiedad de un animal. El Art. 610 dice: "*se adquieren por ocupación los bienes apropiables por su naturaleza que carecen de dueño, como los animales que son objeto de caza y pesca*". También con relación a la compra y venta, el Código Civil trata a los animales como cosas, definiendo el contrato de compra venta en el Art. 1445, y estableciendo la ilegalidad de vender animales con vicios o defectos ocultos[111], o enfermedades contagiosas[112].

Según el Art. 1905 del Código Civil, la responsabilidad por daños causados por los animales recae sobre el poseedor de los mismos, o el que se sirve de ellos. Este artículo regula de manera objetiva que, si un animal causa daño, la responsabilidad es de su poseedor o de quien se esté sirviendo del mismo para interés propio. También se considera responsable por los daños ocasionadas por animales de caza, los propietarios de la finca cinegética de donde se hayan escapado[113].

La primera normativa protectora de los animales que surgió en el derecho español, fue la Real Orden Circular del 31 de julio de 1929. Buscaba combatir prácticas muy extendidas en los ambientes rurales de la época, sancionando conductas de malos tratos, envenenamiento, apedreamiento o peleas.

A partir de la incorporación de España a la Comunidad Europea, se empezaron a incorporar a la Ley las normativas comunitarias, dando especial atención a muchas

---

[108] Art. 2 Ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.
[109] Art. 3 y Art. 4 Ley de Caza de 16 de Mayo de 1902
[110] Art. 5 Ley de Caza de 16 de Mayo de 1902
[111] Art. 1474 del Código Civil: "*En virtud del saneamiento a que se refiere el artículo 1.461, el vendedor responderá al comprador: 1. De la posesión legal y pacífica de la cosa vendida. 2.De los vicios o defectos ocultos que tuviere*". [Publicación en línea]http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/cc.l4t4.html [Consulta: 11/03/2010]
[112] Art. 1494 del Código Civil: "*No serán objeto del contrato de venta los ganados y animales que padezcan enfermedades contagiosas. Cualquier contrato que se hiciere respecto de ellos será nulo. Tambien será nulo el contrato de venta de los ganados y animales, si, expresándose en el mismo contrato el servicio o uso para que se adquieren, resultaren inútiles para prestarlo*". [Publicación en línea] http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/cc.l4t4.html [Consulta: 11/03/2010]
[113] Art. 1906 del Código Civil: "*El propietario de una heredad de caza responderá del daño causado por ésta en las fincas vecinas, cuando no haya hecho lo necesario para impedir su multiplicación o cuando haya dificultado la acción de los dueños de dichas fincas para perseguirla*." [Publicación en línea] http://noticias.juridicas.com/base_datos/Privado/cc.l4t16.html [Consulta: 11/03/2010]

situaciones relacionadas con los abusos cometidos sobre los animales. El Convenio Europeo de Protección de los Animales en Explotaciones Ganaderas, firmado en 1976, recoge algunos principios de protección de los animales, y la obligación de mantenerles en condiciones acordes a sus necesidades fisiológicas y etológicas, de acuerdo con los conocimientos científicos pertinentes[114]. Se lista todas las necesidades de los animales, como iluminación, espacio, alimento, temperatura, aire, ruido, agua y cuidados veterinarios, enfatizando la importancia del bienestar de los animales. Existe también una extensa normativa comunitaria con relación al transporte de animales, y a la protección de los mismos a lo largo de dicho proceso[115]. La Directiva 74/577/CEE y el Real Decreto 1614/1987 establecen las normas para la protección de los animales en el momento de la matanza, evitando cualquier dolor o sufrimiento innecesario.

Con relación a la protección de los animales de experimentación, en Real Decreto 223/1988 de 14 de Marzo, incorporó al ordenamiento jurídico español la Directiva 86/609/CEE, de 24 de noviembre de 1986. Se definen las condiciones adecuadas de mantenimiento de los animales de experimentación, bien como la obligación a buscar métodos alternativos, y garantizar la mayor efectividad posible y el uso de un número de animales mínimo. Se prevé la creación de comités éticos que velen por el cuidado y bienestar de los animales utilizados.

Sin embargo, lo realmente innovador en este campo del derecho español es la protección penal de que gozan los animales de acuerdo con el Art. 632 del Código Penal de 1995. Careciendo de antecedentes en materia de códigos penales, el artículo establece el precepto de que "*los que maltraten cruelmente a los animales domésticos cualesquiera otros en espectáculos no autorizados legalmente, serán castigados con la pena de multa de diez a sesenta días*". Aunque en el Código Penal de 1973 se sancionaran las conductas de malos tratos a animales, estas se entendían como delitos contra la propiedad. Siguiendo la consideración de que los animales son "cosas", se establecía que los delitos que se les infligiesen se consideraran daños causados a "objetos". Este cambio en el Código Penal refleja un aumento de sensibilidad de la sociedad española con relación a nuestra relación con los animales. La nueva mentalidad hace con que no veamos a los animales como "cosas", y la reciente cultura de preocupación por la naturaleza empieza a reflejarse en los textos legales.

No obstante, aunque la introducción de esta falta en el código penal sea una acción sin precedentes en materia de legislación, no contempla algunos supuestos que considero importantes. En la ley se define que está penado el maltrato con crueldad. A la hora de evaluar el maltrato animal, este puede surgir de las más variadas formas. Entiendo que maltratar con crueldad sea maltratar con placer, causando al animal un

[114] Art. 3 a 7 del Convenio Europeo de Protección de los Animales en Explotaciones Ganaderas. [Publicación en línea] http://europa.eu/legislation_summaries/food_safety/animal_welfare/l12070_es.htm [Consulta: 11/03/2010]

[115] Directiva 95/29/CEE, [Publicación en línea] http://www.taac.es/e107/e107_files/public/proteccion-animales-transporte.pdf. Y Real Decreto 1041/1997. [Publicación en línea]http://noticias.juridicas.com/base_datos/Derogadas/r0-rd1041-1997.html [Consulta: 11/03/2010]

sufrimiento injustificado y absolutamente gratuito y desnecesario. Sin embargo, aunque esta sea la forma más cruel de maltrato, y considero que tal vez la más fácil de identificar inequívocamente, no es la única. Que una mantenga a animales domésticos, como sean gallinas, en condición poco adecuadas a su bienestar, también es una forma de maltrato. Si bien en el caso de animales exóticos, es justificable que muchas veces se desconozcan las condiciones de vida que necesitan, en el caso de animales domésticos comunes, dichas condiciones son sobradamente conocidas. Alguien que tiene un perro amarrado en la puerta de su casa, con un metro de correa a cada lado, y allí lo deja todo el día, está claramente maltratando al perro, aunque pueda no hacerlo con crueldad. También, es frecuente el abandono de perros y otros animales domésticos en las épocas de vacaciones. Esta situación no se encuentra incluida dentro del precepto del código penal, sin embargo el abandono es, en mi opinión, una forma de maltrato cruel que debería estar penada por ley. Además de que representa un problema para toda la sociedad.

Aunque este fuera de los objetivos de este trabajo, es importante referir también que en materia de legislación de las comunidades autónomas, existen numerosas y valiosas leyes, siguiendo la tendencia a crear una nueva sensibilidad jurídica hacia este tema. Según González Moran[116], se considera que el posicionamiento más progresista es el que se refleja en la legislación de la Comunidad Autónoma de Navarra en la Ley Foral 2/1993, de 5 de Marzo, sobre Protección y Gestión de Fauna silvestre y de sus Hábitats y la Ley Foral 7/1994, de 31 de Mayo, de Protección de los Animales[117].

4.2 La protección de los animales a la luz del derecho portugués

La situación del estatus jurídico de los animales en Portugal no es muy diferente a la española. Los artículos 204, 205, 1318 y 1323 del Código Civil Portugués consideran que los animales son bienes, "cosas"[118], tal como el Código Civil Español.

La única ley existente que contemple la protección de los animales es la Ley nº 92/95 del 12 de Septiembre, donde se define que "*quedan prohibidos todos los actos de violencia injustificados en contra de los animales, como sean los actos de dar la muerte sin necesidad, el sufrimiento infringido de manera cruel, intencionada y prolongada, y las graves lesiones al animal*" (traducido del original). Se considera que hay una obligación de socorrer a los animales enfermos, heridos o en peligro. Y se prohíbe la utilización de animales para espectáculos o luchas en que se enfrenten entre ellos, utilización de animales enfermos o heridos en trabajos muy exigentes, herir al animal

[116] González, L., "El derecho frente a los animales", En: *Los derechos de los animales*, Lacadena, J.R. (ed.), Universidad Pontificia de Comillas, Madrid, p.102, 2002.
[117] Ley Foral 2/1993, de 5 de Marzo, sobre Protección y Gestión de Fauna silvestre y de sus Hábitats [Publicación en línea] http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/na-lf2-1993.t2.html; Ley Foral 7/1994, de 31 de Mayo, de Protección de los Animales [Publicación en línea] http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/na-l7-1994.html.
[118] Cordeiro, A.M, *Tratado de Direito Civil Português*, Parte Geral, Tomo 2, Coisas, Coimbra 2002.

utilizando objetos punzantes (con excepción de los toros de lidia en espectáculos autorizados) y abandonar a animales que hayan vivido en un entorno humano y domestico.

En el Art. 3 de dicha ley, a diferencia de lo que pasa en España, se prohíben las toradas con "toros de muerte". En Portugal, con la excepción de algunos pueblos donde se considera que la tradición se mantuvo activa por más de 50 años en días específicos de fiesta anteriormente a la ley, está prohibido matar al toro de lidia en la plaza siendo este cogido por un grupo entrenado al final de la torada y sus heridas curadas dentro de lo posible. Sin embargo, en mi opinión, la validez moral de esta legislación es bastante discutible. Eliminar a la muerte pero mantener la tortura sigue siendo poco ético. Además, algunas veces el toro termina tan herido que no hay solución, más que el abate para carne. Entonces, se suspenden los intentos de sanar las heridas y el animal es transportado al matadero donde se sacrifica. El tiempo que se pierde con todo este es difícil de estimar, y dependerá mucho de la zona donde se encuentre, y da distancia al matadero, y del estado de salud del animal. Por lo que considero que esta ley no es más que una manera de alejar la muerte de los ojos del espectador, dando una ilusión de humanidad, que en realidad es una mentira, y acaba provocando sufrimiento extra al toro.

Ningún crimen contra los animales está considerado como tal a la luz del Código Penal Portugués. Los actos de violencia en contra de los animales son delitos contra la propiedad de alguien, y son punibles con multas de entre 500 a 4000 euros. Considerando que estos crímenes solo pueden ser considerados como tal a la luz de daños contra la propiedad, se exige que el animal en cuestión tenga un dueño identificable como tal. No obstante esta exigencia es muchas veces difícil de cumplir y el daño causado pasa impune. Como ejemplo, en los últimos años se viene desarrollado en algunos barrios problemáticos de Lisboa la costumbre de organizar luchas de perros. Para tal, es frecuente que se utilicen perros callejeros o robados a particulares como carnaza para atizar a los perros de combate. Esta es una realidad conocida por las fuerzas de seguridad. Sin embargo, siendo que el hecho de torturar a un perro callejero y dejarle morir no se puede considerar un crimen a la luz del derecho portugués, estas acciones no son punibles de ninguna manera legal. Curiosamente, si existe una ley que obliga al cumplimiento de determinadas normas a los dueños de razas de perros consideradas potencialmente peligrosas[119]. El objetivo de dicha ley es prevenir la tenencia de razas consideradas peligrosas por individuos de grupos marginados de la sociedad, de modo a reducir su utilización como perros de lucha, no obstante, sigue sin proteger a los perros inocentes cogidos en la calle.

En la actualidad, después de varias propuestas de asociaciones protectoras de los animales, el estatus jurídico de los animales en el Código Civil portugués está en

[119] Decreto de Lei número 312/2003, de 17 de Dezembro. Normas aplicáveis à detenção de animais perigosos e potencialmente perigosos. [Publicación en línea] http://portal.min-agricultura.pt/portal/page/portal/MADRP/PT/servicos/legislacao/conteudos/F_LEGIS_2003/DL_312.pdf

discusión y pendiente de posible revisión por parte del Ministerio de Justicia, que prepara una propuesta sobre el tema. Se conoce que se propondrá cambiar el Código Civil[120], de manera a que los animales no sean considerados cosas, pero que se introduzca la noción de animal como "ser sensible". Además de establecer la obligatoriedad de los dueños a mantener el bienestar de sus animales, desarrollando leyes a ese respeto.

4.3 Los Primates en el derecho ibérico

La tenencia de primates de cualquier especie por parte de particulares es ilegal en toda la península ibérica, de acuerdo con los supuestos del Convenio Internacional CITES[121].

En España, el artículo 5 del Real Decreto 1881/1994, de 16 de Septiembre, define las condiciones de policía sanitaria para los intercambios de simios. Se concreta que los simios solo serán "*objeto de intercambios entre organismos, institutos o centros oficialmente autorizados (…) acompañados de un certificado veterinario (…) que deberá completar el veterinario oficial del organismo, del instituto o del centro de origen, para garantizar el estado sanitario de los animales*". "*No obstante, la autoridad competente podrá autorizar la adquisición, por un organismo, instituto o centro autorizado, de simios pertenecientes a un particular*." En aplicación de esta norma, ningún particular, circo o tienda de animales puede poseer un primate, del tipo que sea.

No obstante, esta ley es marcadamente insuficiente, una vez que uno no tiene más que buscar en Google "comprar monos" para encontrar un gran número de anuncios de venta de primates de varias especies, tanto desde criaderos ilegales en España como importados desde el extranjero en condiciones deplorables.

En Portugal, la Portaria nº 126/2009, de 12 de Octubre, al abrigo de la Ley 211/2009, de 3 de Septiembre[122], prohíbe la tenencia de cualquier especie de primate, con excepción de investigaciones científicas, parques zoológicos, centros de recuperación o entidades debidamente autorizadas por el *Instituto de Conservação da Natureza*. Se exige el registro de todos los animales existentes en cautividad desde una fecha anterior a la de publicación de la ley, y se prohíbe su reproducción o venta.

Lo innovador de esta ley con relación a la ley española, es que se justifica su importancia por motivos de conservación de las especies en cuestión, el bienestar de los

[120] Joaquim, V.M. [Publicación en línea] "Os animais não são coisas". http://aeiou.expresso.pt/os-animais-nao-sao-coisas=f539498. 2009. [Consulta: 17/03/2010].
[121] Art. 8 del Reglamento (CE) n. 338/97, del Consejo de Europa, con relación al Convenio CITES [Publicación en línea]. http://www.cites.es/NR/exeres/66F0931F-B3E0-407A-834C-0E8DFCC8B5F6,frameless.htm?in=0. 9 de Dezembro de 1996. [Consulta el 12/03/2010]
[122] Portaria 1226/2009. [Publicación en línea]. http://pt.legislacao.org/primeira-serie/portaria-n-o-1226-2009-especies-familia-ordem-especimes-183576 . 2009. [Consulta el 12/03/2010]

animales y por último la seguridad de los ciudadanos con relación a animales peligrosos e incluso potencialmente letales. La ley española tiene como objetivo evitar focos de enfermedades varias, fácilmente transmisibles entre seres humanos y primates. Aunque proteja a los animales, es más bien una ley de sanidad, centrándose en el problema desde el punto de vista del ser humano y aceptando la protección animal como algo colateral a la protección de la salud pública. Son dos leyes cuyos logros finales son muy parecidos: la prohibición de la compra-venta y posesión de primates por particulares, pero con motivaciones muy distintas, y fruto de mentalidades claramente diferente. Sin embargo, a la hora de hacer comparaciones, hay que tener en cuenta que la ley española tiene 16 años, y la portuguesa se aprobó el año pasado. Son pues un ejemplo claro del cambio de consciencia que se está produciendo en la sociedad, y que reflejan los legisladores, con relación a estos temas.

Con relación al uso de primates en investigación, en la Unión Europea se utilizan al año cerca de 10.000 primates en investigación y pruebas de seguridad, siendo que la gran mayoría de estos animales son criados en cautividad, en condiciones controladas, para asegurar la fiabilidad de los experimentos y pruebas[123]. A finales del 2008, declaraciones del secretario europeo del Medio Ambiente, Stavros Dimas, afirmando que "*es esencial poner fin a la experimentación animal*" volvieron a traer a los medios de comunicación el debate sobre este tema, con especial énfasis al uso de primates en investigación. Bruselas proponía la prohibición de la utilización de grandes simios en experimentos, y la reducción del número de todos los otros animales. La ultima utilización de un grande simio (chimpancé) en un experimento realizado en suelo europeo data del año 1999[124], por lo que este tópico no recibió gran importancia, pero si la utilización de otras especies de primates. Aunque la Eurocámara haya respaldado la creación de reglas más estrictas en este sentido[125], hasta la fecha no se ha llegado a ninguna Directiva Comunitaria al respeto.

4.3.1 Comentario a la aprobación de la Propuesta No de Ley de Protección de los Grandes Simios

El 25 de Junio del 2008 se aprobó en el Congreso de los Diputados en España, siguiendo lo que había hecho ya el Parlamento Balear en el 2007, una propuesta no de

[123] Scientific Committe on Health and Environmental Risks [Publicación en línea] "The need for non-human primates in biomedical research, production and testing of products and devices". http://ec.europa.eu/health/ph_risk/committees/04_scher/docs/scher_o_110.pdf 2009. [Consulta: 13/03/2010].

[124] Comisión de Industria, Investigación y Energia. [Publicación en línea] "Projecto de parecer dirigido à Comissão da Agricultura e do Desenvolvimento Rural sobre a Proposta de Directiva do Parlamento Europeu e do Conselho relativa à protecção dos animais utilizados para fins científicos". http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004_2009/documents/pa/764/764121/764121pt.pdf. . 2008. [Consulta: 13/03/2010].

[125] Nota de Prensa del Parlamento Europeu [Publicación en línea] "El PE aprueba normas más estrictas para los ensayos con animales". http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+IM-PRESS+20090504IPR54954+0+DOC+XML+V0//ES. 2009 [Consulta: 13/03/2010].

ley para la adhesión de España a un programa internacional llamado Proyecto Gran Simio (ver apartado 3.6 del presente trabajo) que busca proteger a los grandes simios otorgándoles protección legal y moral. España se convirtió así en el primer parlamento nacional del mundo que se adhiere a estos objetivos.

En dicha propuesta, el Congreso insta al Gobierno de España a:

1. Declarar, en el plazo máximo de 4 meses, su adhesión al Proyecto Gran Simio, así como su impulso en el resto de países de la Unión Europea.

2. Llevar a cabo, en el plazo máximo de un año a partir de la adhesión del Proyecto Gran Simio, los trámites necesarios para la adecuación de la legislación española a los principios del Proyecto Gran Simio, para:

    - Establecer la prohibición expresa de experimentación o investigación cuando ello pueda producir daño a los simios y no redunde en su beneficio;

    - El establecimiento de unas condiciones muy rigorosas, siempre en ambientes óptimos para su desarrollo, para su tenencia o custodia, siempre con propósito de conservación;

    - Establecer la prohibición de la tenencia con fines comerciales o en cualquier tipo de espectáculo;

    - El establecimiento de un tipo penal agravado a los casos de comercio, tenencia ilegal o maltrato de simios.

2. Bis. Impulsar el desarrollo de los compromisos adquiridos por España con la firma de la Declaración de Kinshasa y el trabajo decidido junto al PNUMA en el marco del GRASP, en el que participan algunos países europeos como Italia, Francia, Reino Unido, Bélgica, Suecia, y en la propia Unión Europea, además de Japón y Estados Unidos, y los países del área de distribución de los grandes simios.

3. Impulsar y emprender las acciones necesarias en los foros y organismos internacionales que procedan de la protección de los grandes simios del maltrato, la esclavitud, la tortura, la muerte y extinción."

Esta propuesta aunque pueda tener puntos positivos acarrea, en mi opinión, más puntos negativos que puntos positivos. Además de dejar algunas cosas muy mal explicadas.

Cuando se defiende la prohibición de la experimentación con grandes simios, en el caso de que "*no redunde en su beneficio*", no queda claro si se habla del beneficio de cada individuo, o del beneficio de la especie como un todo. Sería posible imaginar situaciones de beneficio para la especie, a costa del sacrificio de unos cuantos.

Otra cuestión poco esclarecedora, es que aunque se haga alusión al Proyecto Gran Simio, lo que implica que hablamos simplemente de Grandes Simios (hombres, gorilas, chimpancés, bonobos y orangutanes), en el punto 2 de la propuesta, sólo se refieren *"los simios"*. Esta pequeña diferencia, aunque parezca poco significativa a primera vista es, en mi opinión de una importancia enorme. Es muy diferente hablar de simios o de grandes simios. Si de verdad estamos hablando solamente de simios, se pretende incluir a muchísimas más especies de las que se da a entender al referir el Proyecto Gran Simio. Esto puede ser no sólo engañador, ya que sólo leyendo con detalle llegamos a ver esta pequeña diferencia, como también bastante más problemático a la hora de implementar lo que se pide en la propuesta.

No obstante, en mi opinión, lo peor de esta propuesta es que en ningún momento se establece la prohibición clara de la tenencia privada de simios. Se prohíbe la tenencia con fines comerciales o de espectáculo, pero no se comenta la tenencia por parte de privados. Esto es un grave fallo ya que, hoy en día, la tenencia con fines comerciales o de espectáculo está bastante más controlada, y la ley española ya la contempla (ver punto 4.3 del presente trabajo). No obstante, la gran mayoría de los animales que circulan en el mercado negro se destinan a los hogares de quienes desean tener una mascota exótica. Además, con relación una vez más a la tenencia de simios, las indicaciones de que hay la necesidad de establecer condiciones rigurosas para ello son poco objetivas, y difíciles de definir. Cada especie tiene necesidades distintas a todos los niveles, la mayoría de dichas necesidades ni los grandes zoológicos son capaces de cumplir. En mi opinión, si aceptamos la tenencia de simios, no podemos establecer "*condiciones rigurosas*", casi imposibles de definir, cuanto más de cumplir. Quienes trabajamos con primates reconocemos que todos ellos estarían infinitamente mejor viviendo en la naturaleza. El mantenimiento de primates en cautividad es dificilísimo, y son muchas las especies para las cuales no conseguimos acertar ni con la dieta correcta, lo que nos obliga a medicar a los animales contra las frecuentes diarreas e intoxicaciones. Jamás he visto un primate en cautividad que no sufriera en un momento dado de algún problema – sea un problema de estrés y desvíos del comportamiento, o un problema de enfermedad física. Es verdad que algunas veces se logra atingir un equilibrio y disminuir los efectos de dichas patologías, pero nunca se logra eliminarlas. De este modo, o aceptamos que esta es la verdad, y establecemos unas reglas genéricas aunque detalladas sobre las condiciones de mantenimiento, ya de si difíciles de definir. O prohibimos del todo la tenencia de primates, y en especial de grandes simios, que son sin sombra de duda los más difíciles de mantener en buenas condiciones.

No estoy en contra de la protección de las especies para evitar su desaparición, explotación o tortura. Considero que, si todos los animales merecen nuestro respeto y

cariño, más lo merecen los grandes simios, camino que recogió la evolución para llegar a nosotros, y que tanto se nos parecen. Además, creo que estudiando y conociendo a estos animales llegamos a conocer más profundamente al hombre. No obstante, tanto el gobierno como toda la comunidad científica deberían reflexionar seriamente a la hora de aceptar propuestas de este tipo, ya que en grande parte no tienen sentido. Es esencial promulgar leyes y presentar propuestas de protección a la naturaleza, pero no creo que el camino correcto sea el de equiparar los derechos de los grandes simios a los derechos humanos. El ser humano tiene grandeza suficiente para hacer propuestas de protección a estos animales, sin la necesidad de considerarles detentores de derechos iguales que nos nuestros. Debemos, como sociedad y seres humanos, respetar a estos animales por lo que son: los animales cognitivamente más desarrollados del mundo, y nuestros "primos evolutivos". Esta realidad es cuanto basta para hacernos entender lo mucho que debemos cuidarles. Hacer creer a la sociedad de que su código genético casi igual al humano, sus comportamientos, o cualquier otro atributo, les hacen detentores de derechos, y que deberíamos de aceptarles en nuestra "comunidad de iguales" es un engaño. Se intenta rebajar al ser humano, colocándole al nivel del animal, cuando lo que deberíamos hacer es explicar lo cerca que están estos animales del lugar en que se encuentra el ser humano.

5. LOS PRIMATES EN NUESTRAS VIDAS

Aunque la mayoría de nosotros, cuando confrontados con la pregunta de si tenemos alguna relación con la vida de algún primate, contestaremos que no, en la realidad eso no es así. Directa o indirectamente influimos en la vida de muchísimos animales. La mayoría de las veces simplemente a través de nuestras elecciones. Puedo comprar un medicamento cuyo desarrollo necesitó investigación en alguna especie de mono. Aunque no sea consciente de ello, el hecho de que compre el medicamento hace que se justifique la utilización de los animales en su desarrollo. Si en un fin de semana decido llevar a mis sobrinos al zoológico, no soy el responsable por la existencia de los animales en cautivad, pero si lo voy a visitar estoy justificando su presencia. No quiero con esto decir que estas conductas están incorrectas, sino explicar que todos influimos en la vida de muchísimos animales a lo largo de nuestras vidas, y que muchos de esos animales son primates.

En la actualidad utilizamos a los primates no humanos, o cambiamos sus vidas, de varias maneras, que intentaré explicar, buscando analizar su legitimidad moral.

5.1 Experimentación con animales

La utilización de animales en investigación es un tema que suscita opiniones e interpretaciones diversas. Con la proyección mediática que reciben las acciones de los grupos pro-derechos de los animales, se empezaron a difundir opiniones en contra de la investigación con animales, creando una presión social importante derivada de una preocupación moral creciente. No obstante, la comunidad científica en general está de acuerdo y apoya estas técnicas.

Es indiscutible lo mucho que debemos a los animales, sin los cuales no hubiéramos descubierto ni desarrollado la gran mayoría de los conocimientos médicos de que disponemos en la actualidad. Los modelos animales permiten la realización de estudios detallados, a partir de los cuales es posible extrapolar y llegar a conclusiones que abarquen nuestra propia especie. Sin embargo, muchos fueron los excesos cometidos en el pasado, y con base en estos, se suele defender la prohibición de las investigaciones. La preocupación por el bienestar de los animales en investigación es un tema muy reciente, por lo que si analizamos los experimentos hechos en el siglo XIX y XX, encontraremos seguramente técnicas que hoy en día consideraríamos inaceptables. Sin embargo, hay que tener en cuenta que en estas épocas los animales se veían como algo que podíamos utilizar sin preocupaciones ni cuidados, pues no eran una fuente de preocupación ética.

En la actualidad, existen numerosas guías que abordan el tema del uso de animales en investigación, siendo la más importante la del Instituto Nacional de Salud

de Estados Unidos[126]. Tal como cualquier otra técnica de investigación científica, estos deben ser utilizados con el máximo rigor posible, lo que exige no sólo que la técnica sea la más adecuada a lo que se busca investigar, pero también que los animales se encuentren en optimas condiciones, garantizando la fiabilidad de los datos obtenidos. Aunque las guías sean muy utilizadas en la actualidad, su cumplimiento no es obligatorio, por lo que existen varias directivas europeas al respeto, plasmadas en el Real Decreto 223/1988 sobre Protección de los Animales utilizados para Experimentación y otros Fines Científicos[127].

El número de animales que anualmente mueren en experimentos científicos es realmente impresionante, y probablemente supera los 200 millones[128]. El primer informe de la Unión Europea sobre el tema, publicado en el 1991, reveló que en un año se emplearon 11.790.485 animales en investigación, 558.823 de ellos en España (8545 de ellos primates no humanos)[129]. En el 2002 la cifra se mantenía alrededor de los 12 millones de animales[130]. En Estados Unidos se utilizan anualmente en experimentación cerca de 52.000 primates no humanos[131].

Hoy en día, la información disponible nos lleva a pensar que muchos de los experimentos hechos con animales son inútiles, o llegaran a contribuir muy poco para la ciencia. Sabemos que muchos compuestos, como por ejemplo la aspirina, tienen efectos muy diferentes en animales y humanos. La aspirina es mortal para la mayoría de los animales. La artritis y esclerosis son enfermedades graves en humanos, que no surgen en los animales de laboratorio[132]. Y el cáncer inducido en ratones, provoca el desarrollo casi siempre de tipos cancerígenas muy raros en humanos (sarcomas), y casi nunca de carcinomas, que es el tipo que más nos afecta[133]. Sergi Erill, un importante investigador farmacéutico y catedrático de farmacología señala en una de sus publicaciones que los estudios de toxicidad aguda son inútiles, y que sus resultados rara vez son importantes para los efectos que más tarde se observaran en el ser humano, por lo que se podían plantear otras alternativas, que en muchas ocasiones serian adecuadas[134].

Con relación al tema concreto de este trabajo, los primates no humanos han sido utilizados como animales de experimentación, y todavía lo son, en muchas investigaciones relacionados con la biomedicina. Sus similitudes con nosotros son el motivo de que sean los animales ideales a la hora de estudiar enfermedades humanas,

---

[126] National Research Council [Publicación en línea] "Guide for the Care and Use of Laboratory Animals". http://www.nap.edu/openbook.php?record_id=5140. [Consulta: 15/03/2010]
[127] Real Decreto 223/1988 [Publicación en línea] www.ucm.es/info/ucmp/cont/descargas/documento3824.doc [Consulta: 14/03/2010]
[128] Riechmann, J. *Todos los animales somos hermanos*, Catarata, Madrid, 2005, p. 134.
[129] Riechmann, J., *op. cit.* 128
[130] Evan, J. Informe presentado al pleno del Parlamento Europeo el 4 de Diciembre del 2002.
[131] Ibid., 120.
[132] Ibid., 120.
[133] Sidney, G. *Animal rights and human obligations*, Prentice-Hall, Englewood Cliffs, 1989, p.203.
[134] Erill, S. "Experimentación con animales: problemas éticos y sociales", Quark 1, (1995).

pero son también lo que impulsa su defensa por parte de quienes están en contra de la investigación.

Las similitudes anatómicas y funcionales entre primates no humanos y humanos los hace importantísimos a la hora de estudiar determinadas enfermedades. Son modelos excelentes de enfermedades cardiovasculares, enfermedades neurodegenerativas (como el *parkinson* y el *alzheimer*), diabetes o SIDA. Su larga vida torna posible en desarrollo de enfermedades relacionadas con la vejez, sus parecidos ciclos reproductores nos permiten estudiar enfermedades relacionadas con la reproducción, y son también fácilmente infectables por virus típicamente humanos, que no afectan a otros animales[135]. La investigación más conocida realizada en primates es la que nos llevó a la descubierta del factor Rh, y que hoy en día nos permite salvar la vida a muchos bebes[136].

Siendo así, podíamos lanzarnos a la conclusión de que tal vez fuera más correcto reducir la utilización de otros animales, concentrándonos en los primates no humanos, que nos proporcionan resultados más fácilmente extrapolables para el ser humano. No obstante, esta no es del todo la solución. Estudios que necesiten muchas generaciones para estudiar el desarrollo de determinada patología, no pueden recurrir a estos animales debido a sus largas vidas y lentas generaciones y poca fertilidad. Y debemos considerar también que, al medir si el sufrimiento que se vaya a infligir al animal es justificable con base a los objetivos que lograremos, la utilización de primates no humanos plantea más problemas éticos que la utilización de otros animales. Los primates no sólo tienen un desarrollo cognitivo superior, que les hace más susceptibles al estrés, pero también necesitan condiciones más difíciles de lograr a nivel de instalaciones, alimentación y cuidados veterinarios, por lo que su mantenimiento es extremadamente exigente desde el punto de vista económico. Esta situación haría con que se encarecieran muchísimo las investigaciones, y seria éticamente discutible la licitud de esos gastos en animales de experimentación.

Es importante buscar, con el apoyo de la legislación vigente, alternativas a la experimentación con animales, recurriendo a lo que se conoce como las 3 erres. Este término deriva de las iniciales de las palabras sustitución, disminución y refinamiento (en inglés, *replacement*, *reduction*, *refinement*), y fue propuesto por Russel Y Burch en 1954[137]. Lo que se propone es que se sustituyan a los animales en investigación por otras técnicas, que se reduzca drásticamente el número de animales utilizados, y que se refinen las técnicas. Este último paso es además el más importante, pues a través del refinamiento se pueden garantizar la calidad de los datos, permitiendo la utilización de menos sujetos, y la búsqueda de otras técnicas que puedan prescindir de los animales.

[135] Montoliu, L. "La investigación animal: historia y perspectiva futura". En: Los Derechos de los Animales. Lacadena, J.R. Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 2002.
[136] Alonso, J.R, *La investigación biomédica y los derechos de los animales*, Junta de Castilla y León, España, 2009, p.43.
[137] Russel y Burch. *The principles of Humane Experimental Technique*, Methuen, London, 1959, pp 238.

Admitiendo que la mayoría de los experimentos que se hacen hoy en día carecen e justificación moral, y que muchos de ellos no llegan ni a ser publicados[138], es esencial aplicar las 3 erres de una manera efectiva. Pero en mi opinión, tampoco podemos defender una abolición total y completa de estos experimentos. No todos los experimentos pueden evitarse sin incurrir en un coste para el sufrimiento humano. Aunque al final siempre tengamos que experimentar en humanos, solo podemos evaluar la seguridad de esos procedimientos si antes los hemos experimentando con animales. Por lo que es imposible la total abolición de la experimentación con animales.

En mi opinión, deberíamos empezar por asegurarnos que todos los que trabajan con animales de experimentación reciben la educación adecuada para hacerlo, en especial en temas como el bienestar animal. Por otro lado, debemos encontrar mecanismos que impidan la repetición de experimentos, que muchas veces se hacen simplemente por hacer *curricullum*, o por ignorancia con respeto a lo que hacen los demás grupos de investigación. Para ello, sería útil seguir la propuesta de Jorge Riechmann[139], de la creación de un registro de datos central, fácilmente accesible, con todos los experimentos realizados y sus resultados. Y también la creación de comités de bioética, siguiendo el ejemplo del sistema que existe en Estados Unidos, responsables por evaluar la eticidad de todos los protocolos, teniendo en cuenta su importancia para el ser humano, las condiciones de vida de los animales utilizados, y asegurándose de la verdadera necesidad de hacerlo.

En la actualidad es difícil imaginar un futuro de investigación sin la utilización de animales. No obstante, debemos caminar activamente para la aplicación eficaz de los 3 erres, y para el desarrollo de técnicas alternativas, como lo que se hizo con relación al uso de animales en las universidades, donde hoy en día casi todas las clases son dadas con la ayuda de simulaciones de ordenador, disminuyendo enormemente el número de animales utilizados en la enseñanza.

[138] Ryder, R., *Animals, Men and Morals*, Publishing Co., Nueva York, 1972, p.43.
[139] Ibid., 128.

5.2 Parques Zoológicos.

Todos hemos disfrutado, alguna vez en la vida, de una larga visita a algún parque zoológico, donde podemos contemplar animales exóticos que de otro modo nunca podríamos ver de cerca. Pero pocos somos los que nos cuestionamos sobre la licitud de mantener encerrados a animales salvajes.

Hoy en día, el papel de los zoológicos ha cambiado drásticamente. Si antiguamente no pasaban de sitios donde podíamos ver animales, hoy colaboran con proyectos de conservación, mantienen programas de cría de animales en vías de extinción y trabajan activamente para la educación y la investigación. O por lo menos eso es lo que deberían hacer, y lo que se supone que hacen, aunque muchas veces no sea tan sencillo.

Duras son las discusiones entre los defensores y los que se posicionan en contra de la existencia de estos parques. La verdad innegable es que un parque zoológico es y será siempre un negocio (los propios parques lo admiten sin ningún problema), por lo que el bienestar de los animales no suele constar de su lista de prioridades. Lo importante siempre será agradar a los visitantes, para que quieran volver al parque en el futuro, se lo cuenten a sus amigos, conocidos y familia, y alimentar así la espiral del dinero.

De los argumentos utilizados a favor de la existencia de estos parques, muy pocos son realmente validos o inatacables. Uno de los que considero más importantes está relacionado con la contribución de estos parques para la investigación. Muchos estudios etológicos son hechos en zoológicos, y en especial si hablamos de especies difíciles de seguir o de localizar en la naturaleza. No obstante, los que trabajamos directamente en dichos estudios, sabemos que no todo son rosas, y que los zoológicos están lejos de desear verdaderamente una colaboración estrecha con grupos de investigación. Más bien toleran a los científicos, de la misma manera que nosotros toleramos muchas de las cosas que vivimos de cerca en estos parques. Pero si es verdad que sin los animales disponibles en los parques de todo el mundo, nuestro conocimiento sobre muchas especies se vería drásticamente reducido. No obstante, lo que no suele pasar a la opinión pública, es el hecho de que la mayoría de las investigaciones conducidas en zoológicos están relacionadas con los comportamientos atípicos y estereotipias provocadas por el estrés, su relación con las instalaciones, las rutinas y la presencia de visitantes y cercanía de otros animales[140].

Con relación concretamente a los primates en los zoológicos, cada zoológico es un caso, y no podemos generalizar. Además, es frecuente encontrar parques donde determinadas especies se encuentran en óptimas condiciones, y otras en situaciones deprimentes. Es frecuente, al hablar de primates, defender que los zoológicos están

[140] Hosey, G. "Behavioural research in zoos: academic perspectives", *Applied Animal Behaviour Science* 51, (1997), 199-207; Hosey, G. "How does the zoo environment affect the behaviour of captive primates?", *Applied Animal Behaviour Science* 90, (2005), 107-129.

inseridos en programas de cría en cautivad, que pueden ayudar a salvar especies de la extinción, y en especial a los grandes simios. No obstante, esta afirmación es más bien una *media verdad*. En Europa existen tres grupos distintos, cuyo objetivo es manejar los programas de cría en cautividad de especies en peligro de extinción (el Programa Europeo de Nacimientos en Cautividad, el Programa Europeo de Especies Protegidas y los Grupos Consultivos de Taxonomía). No obstante, no todos los zoológicos participan en estos programas. Sin embargo, mas importante es el hecho de que, a través de estos programas, se regula y controla la cría en cautividad, manteniendo la calidad genética de los ejemplares y garantizando la supervivencia de la especie, pero no se contribuye para que esa especie siga existiendo en la naturaleza. La pregunta entonces es si consideramos más importante mantener a un animal en peligro en cautividad, aunque intentemos reproducir su hábitat natural. O si debemos invertir el dinero de los programas de cría, en proyectos de conservación en las zonas donde el animal existe, salvándole de la extinción en su hábitat natural, y no en cautividad. Hay que esclarecer que nunca se han logrado reintroducciones efectivas de primates en la naturaleza, y difícilmente se lograran, por lo que la esperanza de reintroducción de los animales en los programas de cría es casi nula.

Soy de la opinión que, un gorila, un chimpancé o cualquier primate (o animal) en cautividad no es más que una sombra del mismo animal en libertad. No niego la importancia de los zoológicos a la hora de hablar de investigación científica, aunque cuestiono la validez de muchas conclusiones hechas a partir de estudios con animales que siempre sufren estrés y desvíos de conducta[141]. Dudo del papel educativo de estos parques, pues conozco muy pocas personas que se detengan a leer la información distribuida delante de las jaulas, o los frecuentes panfletos sobre cómo debemos conservar a la naturaleza. Personalmente, puedo estimar que más de la mitad de las personas que pasan por delante de la jaula del gorila, pierden unos minutos haciendo esplendidas imitaciones de Tarzán, intentando en vano llamar la atención del animal. Cuando se dan cuenta que eso no va a pasar, simplemente pierden el interés y se alejan (esto lo he visto en muchísimas ocasiones).

Por todo esto, cuestiono la existencia de estos parques. ¿Tenemos el derecho a mantener a estos animales en cautivad? No pongo en tela de juicio nuestro derecho a mantener animales en cautivad, sino mas bien critico el modelo vigente, con obvio ánimo de lucro, poca preocupación por el bienestar de los animales, y pocos motivos validos que le revistan de la importancia suficiente.

Creo que un replanteamiento del papel de estos parques, de sus condiciones y estructuras y de sus objetivos es esencial para nuestra sociedad. Es verdad que existen en el mundo autenticas joyas en lo que respeta al mantenimiento de animales en cautivad, como por ejemplo el parque zoológico del Smithsonian Institute en

[141] Mallapur, A., Choudhry, B.C. "Behavioral abnormalities in captive nonhuman primates", *Journal of Applied Animal Welfare Science* 6(4), (2003), 275-284; Mallapur, A. "Managing primates in zoos: Lessons from animal behavior", *Current Science* 89(7), (2005), 1214-1219.

Washington[142], pero no son la regla, y la realidad suele estar muy alejada de la de estos grandes zoológicos a lo largo y a lo ancho del mundo.

La solución a este problema no es sencilla. La opinión pública difícilmente hará una valoración a favor de la extinción de los zoológicos. La existencia de algunos parques zoológicos con óptimas condiciones, hace con que mantengamos la esperanza de que un día la mayoría sean así. También el hecho de que se sigan publicando gran cantidad de trabajos científicos cuyos datos provienen de estudios hechos en zoológicos. Ya sin considerar el problema del destino a dar a todos los animales que existen en la actualidad en cautivad.

En mi opinión, no tenemos el derecho de causar daño a ningún animal sin una justificación moral lícita, y que se revista de importancia para el ser humano. Sabemos que la gran mayoría de los zoológicos del mundo no cumple con las condiciones necesarias al mantenimiento y bienestar de muchas especies, ni persigue (con resultados claros y comprobables) objetivos educacionales o de conservación de las especies. Por lo tanto, no pasan de un negocio. Aunque admito que todos disfrutamos al visitar estos parques, por la simple ilusión de proximidad con muchas especies que de otro modo nunca observaríamos de cerca, no considero que enjaular animales salvajes en prole de una actividad lúdica sea moralmente licito. En especial si hablamos de grandes primates o de cetáceos. Animales cognitivamente desarrollados necesitan condiciones de vida absolutamente imposibles de recrear, además de que tienen una percepción mucho más compleja del mundo que les rodea, que les hace más susceptibles al estrés derivado del cautiverio, y en especial de la presencia del público.

Tal vez la solución pasara por hacer leyes mucho más estrictas con relación al mantenimiento de estos animales y a las condiciones de cautiverio. Para los primates seria esencial legislar en el sentido de garantir instalaciones de tamaño adecuado y con las calidades necesarias al bienestar de los animales[143]. Una de las cosas más notables en los parques zoológicos es la falta de tridimensionalidad en las instalaciones de primates. Teniendo en cuenta que la mayoría de estos animales viven en los árboles, una vida en el suelo difícilmente contribuirá a su bienestar. También, obligar a la instalación de zonas con escondites, donde los animales se puedan refugiar de la vista de los visitantes. Se suele emplear justo la técnica inversa, de modo a que los visitantes tengan permanentemente garantizada la visión directa de los animales. No obstante, la presencia constante de seres humanos en el campo de visión es un factor de estrés importantísimo para todas las especies. Obviamente, esencial seria también legislar en el sentido de que estos parques estuvieran obligados a cumplir con objetivos claros de educación y de conservación.

[142] Información sobre el zoológicos disponible en: http://nationalzoo.si.edu/default.cfm

[143] Anderson, U., Benne, M., Bloomsmith, M., Maple, T. "Retreat space and human visitor density moderate undesirable behavior in petting zoo animals". *Journal of applied animal welfare science* 5(2), (2002), 125-137.

Con relación a los programas de cría en cautivad de animales en vías extinción, creo que sería más correcto y daría más frutos a largo plazo, una inversión del dinero disponible para la conservación in-situ. La conservación ex-situ debe ser el último recurso, una vez hayan fracasado todos los intentos de conservar la especie en su hábitat natural[144].

Por último, ofreciendo una propuesta más radical, creo que la mayoría de estos problemas se solucionarían si los zoológicos fueran organizaciones sin ánimo de lucro, donde las prioridades fueran, verdaderamente, las que se defienden. Dando su gestión a las universidades preparadas para ello (con facultades de veterinaria, biología, ciencias ambientales, etc.) se garantizaría la presencia en estos parques de personas con amplia formación, además de un increíble empujón al progreso científico en todos los campos relacionados con los animales.

5.3 Conservación: una lucha contra el tráfico, la caza y la destrucción del hábitat

Aunque los temas tratados arriba son de gran importancia, los mayores problemas a que se enfrentan los primates hoy en día existen en sus locales de origen. Aunque estos no tengan una relación directa con nosotros (mundo occidental), son muchas veces resultado de errores que cometemos nosotros para con los países menos desarrollados del mundo, por lo que son indirectamente nuestra responsabilidad.

El tráfico de primates para mascotas es, con relación a los problemas que impiden la conservación de las especies, el más relacionado con el mundo occidental. La demanda de primates no humanos para mascotas es grande, y basta con teclear en cualquier buscador de internet "comprar mono" que rápidamente tenemos acceso a una infinidad de ofertas de todo tipo. Este problema es especialmente preocupante en los países de América Latina. Un estudio publicado en el 2003 estima que, en México, existen más monos enjaulados que en algunas zonas de la selva[145]. Y se estima que el tráfico de animales salvajes en algunos países es una de las actividades más lucrativas, superado solamente por el narcotráfico.

En España, el SEPRONA es el organismo responsable por decomisar a los animales mantenidos en situación ilegal. Según dados de este organismo, en el año 2007 se intervinieron 53 primates, y en el año 2008 se decomisaron 49, todos ellos en pose de particulares[146]. No obstante, aunque la actividad del SEPRONA sea importantísima, todavía no se persiguen a quienes venden estos animales y se hacen anunciar por internet, por lo que se están multando a los compradores, pero no se destruye la fuente.

---

[144] Nielsen, Rob [Publicación en línea] "Captive breeding as a conservation tool". 1994. http://www.anapsid.org/neilsen.html [Consulta: 20/03/2010]

[145] La Crónica [Publicación en línea] "El tráfico de primates para mascotas en el DF"". 2010. http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=492955 [Consulta: 20/03/2010]

[146] A Salvo [Publicación en línea] "Boletín de la Asociación A Salvo". 2009. http://www.uam.es/otros/ape/novedades/Boletin_1_A%20SALVO.pdf [Consulta: 20/03/2010]

La mayoría de estos animales son importaciones ilegales, que llegan por avión dentro de maletas, donde se les coloca después de ponerles bajo una fuerte anestesia. La mayoría muere antes de llegar al destino, pero como un solo individuo puede atingir un elevado precio de mercado, los lucros siempre compensan. Hay constancia de criaderos ilegales de algunas especies en el sur de España, en especial en la zona de Almería.

Además de la captura para el tráfico ilegal, la caza en sus países de origen es otro de los grandes problemas de los primates. La carne de muchas especies es apreciada y consumida con regularidad en muchas zonas. Este problema es más grave en África y Asia que en América Latina, aunque esto se puede explicar con base en la situación económica de los países y también teniendo en cuenta las especies que habitan los dos continentes. La mayoría de los primates de América Latina son pequeños, pero en África existen especies de grande porte, capaces de alimentar a una familia entera. El consumo de *bush meat* (carne de animales salvajes) es un problema creciente en muchos países. Aunque este tipo de carne sea parte de la dieta normal de las poblaciones en muchos países, con el aumento demográfico, las guerras y la falta de recursos, la demanda ha aumentado hasta ser uno de los mayores problemas para muchas especies, empujándolas hacia la extinción. Solo de la bacía del Congo, salen más de tres millones de toneladas de *bush meat* al año, lo que equivaldría a matar 740.000 elefantes macho[147].

Si la caza de primates se lleva a cabo para alimentar a poblaciones que de otra manera no tendrían comida, somos obligados a considerar que es una acción moralmente correcta, una vez que no podríamos dejar morir de hambre a un ser humano para proteger especies animales. No obstante, aunque a primera vista pueda parecer así, el problema no es tan sencillo. El consumo de grandes cantidades de carne de animales salvajes aumenta exponencialmente el riesgo de transmisión a los humanos de nuevos patógenos. El virus del Sida pasó de los primates a los humanos por lo menos siete veces en la historia reciente, y recientemente se empiezan a encontrar variantes de otros virus, que hasta la fecha solo infectaban a los primates, en poblaciones humanas[148]. Tampoco es que la carne de la selva sea más barata que las demás. Es más bien lo contrario. Sin embargo, la preferencia natural de las poblaciones por este tipo de carne, y su precio más elevado, es un incentivo para los cazadores.

Por todo esto, aunque en determinadas situaciones no podamos condenar el consumo de la carne de la selva, en la mayoría de los casos si debemos hacerlos. No sólo porque ese están conduciendo muchas especies a la extinción, pero también porque se pone en riesgo la salud de toda la humanidad, aumentando la probabilidad de que surjan nuevas epidemias.

---

[147] Gray, L. [Publicación en línea] "Rare animals are being eaten to extinction". 2010. http://www.telegraph.co.uk/earth/environment/climatechange/7497703/Rare-animals-are-being-eaten-to-extinction.html [Consulta: 25/03/2010].

[148] New Scientist [Publicación en línea] "The Bush-meat trade and risk of trasmission of novel pathogens". 2004. http://www.save-the-primates.org.au/facts-bushmeat-trade.htm. [Consulta: 25/03/2010].

Las dos actividades que acabo de referir, no serian tan fáciles de llevar a cabo hoy en día, si no fuera por la constante destrucción del hábitat que se verifica en estas zonas. Las empresas madereras talan indiscriminadamente en la mayoría de los países africanos y asiáticos donde existe abundancia de primates. La destrucción de la selva acorrala a los animales en pequeñas zonas, haciendo con que sean más fáciles de encontrar. Además, la extiende carreteras por grandes extensiones antes inaccesibles, facilitando el transporte y el acceso a dichas zonas.

Todos estos problemas son complejos y ajenos a la mayoría de nosotros, pero sigo creyendo que se revisten de gran importancia, pues nos enseñan brutalmente que no estamos ejerciendo nuestra responsabilidad de cuidadores del planeta y de la naturaleza. Por ahora, arriesgamos la supervivencia de otras especies, pero temo que en el futuro lleguemos a amenazar la supervivencia de nuestra propia especie.

CONCLUSIÓN

En cuando a la cuestión de si tienen derechos los primates, desde el punto de vista jurídico hemos visto que no es posible la tenencia de derechos más que a los seres humanos. No obstante, teniendo en cuenta nuestra posición de animales racionales, y nuestra responsabilidad como cuidadores de toda la creación, no debemos subestimar la importancia de nuestra responsabilidad hacia todos los seres vivos.

Los primates, debido a su cercanía evolutiva con nuestra especie, merecen especial consideración a la hora de evaluar nuestras acciones para con ellos, o que puedan tener consecuencias en sus vidas. Aunque el ser humano esté aislado en cuanto a sus capacidades racionales, intelectuales y morales, debemos maravillarnos con lo cuanto se nos acercan algunas de las especies más evolucionadas de primates, y en especial los grandes simios. Aunque se discuta todavía si son o no autoconscientes, estos animales viven en sociedades políticamente tan complejas como la nuestra, que les obligan a manejar un entramado extenso de relaciones, amistades, lazos familiares o enemistades, cooperando con los demás para el mantenimiento del grupo social que asegurará su supervivencia. Tienen la capacidad de utilizar herramientas, y existen estudios que indican que pueden entender el concepto de futuro, y realizar acciones teniendo en cuenta la existencia de ese futuro.

No obstante, desde el punto de vista de la ética, una concepción personalista de la persona humana, no nos permite considerar a los primates como personas, por lo que nunca podrían ser detentores de derecho. No tienen tampoco una consciencia que les permita distinguir el bien del mal, por lo que nunca podrán ser considerados agentes morales. Reconocer la posición central de hombre en la creación, nos conduce sin embargo a nuestro papel de administradores de la creación, dejando claro que los animales no tienen derechos, pero que nosotros tenemos responsabilidades hacia ellos si queremos cumplir con el lugar que nos fue dado en el mundo.

Aunque su papel a la hora de despertar consciencia para esta problemática, y de llamar la atención de los gobernantes y los legisladores sea importante, los grupos pro-defensa de los animales basan sus argumentaciones en filosóficas erróneas, y fácilmente refutables. Si consideramos que nada distingue al hombre de los demás, no podemos criticar la utilización indiscriminada de animales para nuestro beneficio, pues todos los otros animales lo hacen. Tampoco debemos mantener posiciones que se basan en la capacidad de sufrir, o la autoconsciencia, pues podemos acabar defendiendo los derechos de los chimpancés, pero retirando los derechos a los enfermos en estado de coma, o a los embriones humanos. Aunque seguramente la mayoría de los activistas de estos grupos estén llenos de buenas intenciones, muchas veces la vía elegida para defender sus ideas no es solo errónea, como también peligrosa para los cimientos de nuestra sociedad, y puede incluso defender caminos contrarios a la dignidad humana.

Desde el punto de vista jurídico, los animales son bienes o cosas, y no ocupan una posición favorable en el marco legal. No obstante, las legislaciones a nivel ibérico y europeo, se ocupan ya de muchos temas relacionados con los animales. Muchas de las leyes que contemplan estas situaciones son recientes, fruto del cambio de consciencias en nuestra sociedad, que se ha despertado la última década para la problemática del maltrato animal y de la manera como el ser humano afecta a todo lo que le rodea. No existe todavía ningún marco legal común a todos los países, y las leyes son notablemente distintas, aunque en un futuro seguramente se desarrollaran más iniciativas conjuntas a nivel europeo.

La legislación relativa a primates es escasa e insuficiente en muchos países, y como además hablamos de un tema novedoso, y poco corriente para la mayoría de las personas, muchas de las iniciativas que vemos en ese sentido toman un camino equivocado. Es el caso de la proposición no de ley aprobada en España el año pasado. Aunque seguramente partiendo de un sentimiento positivo y de verdaderas buenas intenciones, la proposición relacionada con el Proyecto Gran Simio no sólo está lejos de ser suficiente, como introduce conceptos erróneos e ideas mal concretadas y poco eficientes. Es por eso esencial que, a la hora de legislar o proponer cambios relacionados con este tema, se analicen detenidamente todos los factores, de la misma manera que se hace con las propuestas relativas al ser humano, impidiendo que empecemos a progresar por el peor de los caminos.

Aunque muchos de nosotros no nos demos cuenta, los primates si están presentes en nuestras vidas. Aunque no defiendo que nos debamos centrar en ellos (por su parecido con nosotros, nuestra relación evolutiva o por cualquier otro motivo), creo que es esencial despertar consciencias para la presencia de todos los animales en nuestras vidas. Desde la vaca que da la leche para la mantequilla de nuestras tostadas, hasta al cerdo que consumimos a la hora de la comida, pasando por el primate que da su vida para el progreso de la medicina humana.

No debemos rebajar al ser humano para justificar actuaciones correctas para con los animales. Debemos utilizar los mismos argumentos para justificar el respeto, el cariño y el cuidado que les debemos, con base en nuestra condición de seres humanos. No existe la necesidad de nuevos argumentos en las discusiones de los “derechos de los animales”, simplemente una mirada nueva para analizar los que ya conocemos. Somos libres, tenemos dignidad, y consciencia, y la gran responsabilidad de cuidar a toda la creación, amarla y respetarla como obra de Dios, siguiendo el ejemplo de San Francisco de Asís. Al final, concluiremos que todos los animales somos hermanos.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN …… 1

1. UN POCO DE HISTORIA …… 3

1.1 La relación del hombre con los animales a lo largo del tiempo...……. 3

1.2 Los animales en las distintas religiones ……..…….. 4

1.2.1 Las religiones orientales y los animales ……...…….. 4

1.4 El islamismo y nuestra relación con los animales ……. 5

1.5 El cristianismo y la tradición occidental …….….. 7

2. ¿HUMANOS O PRIMATES?.……....….. 9

2.1 Taxonomía ……... 10

2.2 Filogenia …….. 12

2.3 La importancia de una visión más amplia ……... 13

2.4 Características morfológicas – tamaño del cerebro ……. 15

2.5 Vivir en grupo …….…. 17

2.5.1 Autoreconocimiento …….…… 17

2.5.2 *Triadic awareness* ……..….. 19

2.5.3 Cooperación ……..…… 20

2.6 Visión de futuro ……...…… 23

2.7 Uso de herramientas …… 26

2.8 Características humanas ……...… 28

3. DEBATE ÉTICO……...……. 31

3.1 La complejidad del concepto de “persona” ……. 31

3.2 La problemática del estatuto moral de los animales …… 33

3.3 El lugar del hombre en el mundo natural ……. 36

3.4 El valor de los animales ……..…. 37

3.5 La defensa de los animales …….……. 38

3.5.1 Argumentos teóricos ……..… 38

3.5.2 Desmontando la filosofía de los grupos pro derechos de los animales……...…..…. 39

3.6 El Proyecto Gran Simio ……..……. 40

3.7 Una visión cristiana de la relación del hombre con los animales ……..….. 45

4. LA CUESTIÓN JURÍDICA…….…….. 51

4.1 Los animales en el derecho español.……..…… 52

4.2 La protección de los animales a la luz del derecho portugués ……..…... 55

4.3 Los primates en el derecho ibérico …….. 57

4.3.1 Comentario a la aprobación de la propuesta no de ley de protección de los grandes simios ……..... 58

5. LOS PRIMATES EN NUESTRAS VIDAS …….……. 62

5.1 Experimentación con animales……. 62

5.2 Parques zoológicos ……..…… 66

5.3 Conservación: una lucha contra el trafico, la caza y la destrucción del hábitat…….……. 69

CONCLUSIÓN ……..… 72